



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 4 de diciembre de 2008 - Número 185 Página 2577

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY.

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista y Popular..

- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009. 2578
[7L/1100-0002]

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.

- De Medidas Fiscales y de contenido financiero. 2787
[7L/1999-0009]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
PARA EL AÑO 2009.

[7L/1100-0002]

Enmiendas al articulado, presentadas por los
Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalis-
ta y Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 102 del Reglamento de la Cámara, se ordena
la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de
Cantabria de las enmiendas al articulado del Proyecto
de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad
Autónoma de Cantabria para el año 2009, número
7L/1100-0002, presentadas por los Grupos Parlamen-
tarios Socialista y Regionalista y Popular, admitidas a
trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y
Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de diciembre
de 2008.

Santander, 3 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

ENMIENDA NÚMERO 1

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 1

DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 6 punto g) la siguiente partida presupuestaria:

03.08.231B.442.02

ENMIENDA NÚMERO 2

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 2

DE MODIFICACIÓN:

Sustituir en el artículo 8 del Proyecto de Ley donde dice: "Anexo" por "Anexo I"

MOTIVACIÓN:

Corrección de error

ENMIENDA NÚMERO 3

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 3

DE ADICIÓN AL ARTICULADO DEL PROYECTO.

Artículo 16

Se propone añadir un nuevo párrafo con la ordinal j) y el texto que señala a continuación.

TEXTO QUE SE PROPONE.

"j) La Fundación Pública Festival Internacional de Santander podrá formalizar operaciones de endeudamiento por un importe máximo de 500.000 euros.

MOTIVACIÓN:

Es necesario

ENMIENDA NÚMERO 4

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 4

DE ADICIÓN

Añadir Disposición Adicional Decimocuarta con el texto que se propone:

"Disposición Adicional Decimocuarta.- Componente singular por turnicidad del complemento específico y jornadas fijas de 24 horas en el ámbito de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud

Con efectos de 1 de enero de 2009 y vigencia indefinida se establece lo siguiente:

Uno.- El complemento específico en su componente singular por turnicidad sólo podrá ser abonado al personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud que realice su jornada en distintos turnos. A estos efectos, sólo se tendrá derecho al abono mensual del citado complemento en aquellos casos en que se realice en cómputo mensual una rotación mínima de 35 horas o 30 horas nocturnas. Igualmente se tendrá derecho a la percepción del citado complemento cuando tal número de horas se realice en cómputo bimensual, si bien en este caso únicamente se abonará el complemento correspondiente a una mensualidad.

Dos.- No corresponderá el abono del complemento de productividad variable por la mera circunstancia de que la prestación de servicios se realice en jornadas fijas de 24 horas".

MOTIVACIÓN:

Se recoge en la Ley de Presupuestos el concepto de turnicidad a efectos retributivos previsto en el Acuerdo entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales de 22 de febrero de 1992 (BOE 3/7/92), en los términos de la Resolución del INSALUD de 4 de febrero de 1993 que interpreta el Acuerdo y señala los requisitos para el devengo del complemento específico en su componente singular por turnicidad.

ENMIENDA NÚMERO 5

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 5

DE MODIFICACIÓN.

Sustituir el Anexo I por el texto que se propone:

ANEXO I

Módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, con efectos de 1 de enero y hasta 31 de diciembre del año 2009 la siguiente forma:

	Euros
Educación Infantil y Educación Primaria Relación Profesor/Unidad:1/1	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	35.742,05
Gastos variables	3.925,37
Otros Gastos (media)	<u>6.077,65</u>
Importe total anual	45.745,07

Unidades de Integración y Educación Compensatoria en los niveles de Educación Obligatoria

Relación Profesor/Unidad: 1/1

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	35.742,05
Gastos Variables	3.925,37
Otros Gastos (media)	<u>3.218,50</u>
Importe total anual	42.885,92

Educación Especial (niveles obligatorios y gratuitos)**I. Educación Básica/Primaria:**

Relación Profesor/Unidad 1/1

Salarios de Personal docente, incluidas cargas sociales	35.742,05
Gastos variables	3.925,37
Otros Gastos (media)	<u>6.482,66</u>
Importe total anual	46.150,08

Personal Complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes Técnicos Educativos, Psicólogos – Pedagogos y Trabajador Social), según deficiencias:

Psíquicos	20.900,21
Autistas o Problemas graves de personalidad	16.953,30
Auditivos	19.446,84
Plurideficientes	24.136,30

II. Formación Profesional "Aprendizaje de Tareas":

Relación Profesor/Unidad: 2/1

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	71.484,10
Gastos variables	5.150,41
Otros Gastos (media)	<u>9.235,49</u>
Importe total anual	85.870,00

Personal Complementario (Logopedas, Fisioterapeutas, Ayudantes Técnicos Educativos, Psicólogos – Pedagogos y Trabajador Social), según deficiencias:

Psíquicos	33.370,09
Autistas o Problemas graves de personalidad	29.847,43
Auditivos	25.855,19
Plurideficientes	37.107,13

Educación Secundaria Obligatoria:**Primer Ciclo:**

Relación Profesor/Unidad: 1,20/1

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	45.069,92
Gastos variables	4.617,89
Otros Gastos (media)	<u>7.900,80</u>
Importe total anual	57.588,61

Primer Ciclo (1):

Relación Profesor/Unidad: 1,20/1

Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	48.638,99
Gastos variables	7.007,10
Otros Gastos (media)	<u>7.900,80</u>
Importe total anual	63.546,89
Segundo Ciclo:	
Relación Profesor/Unidad: 1,36/1	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	55.124,22
Gastos variables	8.843,97
Otros Gastos (media)	<u>8.720,35</u>
Importe total anual	72.688,54
Bachillerato	
Relación Profesor/Unidad: 1,64/1	
Salario de Personal docente, incluidas cargas sociales	68.805,98
Gastos variables	10.664,78
Otros Gastos (media)	<u>9.393,37</u>
Importe total anual	88.864,13
Ciclos Formativos	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	63.230,56
Segundo curso	0,00
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas	
Primer curso	63.230,56
Segundo curso	63.230,56

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	58.366,83
Segundo curso	0,00
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas	
Primer curso	58.366,83
Segundo curso	58.366,83
II Gastos variables	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas	
Primer curso	6.964,70
Segundo curso	0,00
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas	
Primer curso	6.964,70
Segundo curso	6.964,70
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas	

Primer curso	6.919,62
Segundo curso	0,00
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas	
Primer curso	6.919,62
Segundo curso	6.919,62
III Otros gastos	
Grupo 1. Ciclos formativos de:	
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural	
Pastelería y Panadería	
Servicios de Restaurante y Bar	
Animación Turística	
Estética Personal decorativa	
Química Ambiental	
Farmacia	
Higiene Bucodental	
Primer curso	10.320,69
Segundo Curso	2.413,77
Grupo 2. Ciclos formativos de:	
2.01	
Buceo a media profundidad	
Laboratorio de Imagen	
Alojamiento	
Elaboración de Aceites y Jugos	
Elaboración de Productos Lácteos	
Elaboración de Vinos y Otras Bebidas	
Matadero y Carnicería-Charcutería	
Molinería e Industrias Cerealistas	
Panificación y Repostería	
Laboratorio	
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	
Curtidos	
Patronaje	
Procesos de Ennoblecimiento Textil	
Secretariado	
Gestión Comercial y Marketing	
Servicios al Consumidor	
Agencias de Viaje	
Información y Comercialización Turística	
Documentación Sanitaria	
Cuidados Auxiliares de Enfermería	
Primer curso	12.548,59
Segundo curso	2.413,77
2.02	
Gestión Administrativa	
Comercio	
Primer curso	12.683,97

Segundo curso	2.413,77
Grupo 3. Ciclos formativos de:	
Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	
Transformación de Madera y Corcho	
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	
Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
Operaciones de Proceso en Planta Química	
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho	
Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
Industrias de Proceso Químico	
Plásticos y Caucho	
Primer curso	14.934,60
Segundo Curso	2.413,77
Grupo 4. Ciclos formativos de:	
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón	
Impresión en Artes Gráficas	
Fundición	
Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	
Calzado y Marroquinería	
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Producción de Tejidos de Punto	
Procesos de Confección Industrial	
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	
Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos	
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio	
Confección	
Primer curso	17.278,88
Segundo curso	2.413,77
Grupo 5. Ciclos formativos de:	
Realización y Planes de Obra	
Asesoría de Imagen Personal	
Radioterapia	
Animación Sociocultural	
Integración Social	
Primer curso	10.320,69
Segundo curso	3.903,34
Grupo 6. Ciclos formativos de:	
Operaciones de Cultivo Acuícola	
Primer curso	14.934,60
Segundo curso	3.903,34

Grupo 7. Ciclos formativos de:

7.01

Explotaciones Ganaderas
 Jardinería
 Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
 Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
 Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
 Administración y Finanzas
 Pesca y Transporte Marítimo
 Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
 Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
 Comercio Internacional
 Gestión del Transporte
 Obras de Albañilería
 Obras de Hormigón
 Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
 Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
 Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
 Óptica de Anteojería
 Gestión de Alojamientos Turísticos
 Servicios en Restauración
 Caracterización
 Estética
 Peluquería
 Panadería, Repostería y Confitería
 Explotación de Sistemas Informáticos
 Administración de Sistemas Informáticos
 Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
 Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble
 Prevención de Riesgos Profesionales
 Anatomía Patológica y Citología

Salud Ambiental
 Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
 Química Industrial
 Planta Química
 Audioprótesis

Dietética

Imagen para el Diagnóstico

Laboratorio de Diagnóstico Clínico

Ortoprotésica

Audiología Protésica

Emergencias Sanitarias

Farmacia y Parafarmacia

Educación Infantil

Interpretación de la Lengua de Signos

Atención Sociosanitaria

Educación Infantil (actualizado)

Primer curso

9.295,05

Segundo curso

11.228,51

Grupo 8. Ciclos formativos de:

8.01

Explotaciones Agrarias Extensivas
 Explotaciones Agrícolas Intensivas
 Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque

Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	
Equipos Electrónicos de Consumo	
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Instalaciones Electrotécnicas	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Sistemas Microinformático y Redes	
Acabados de Construcción	
Cocina	
Cocina y Gastronomía	
Restauración	
Mantenimiento de Aviónica	
Análisis y Control	
Prótesis dentales	
Confección y Moda	
Patronaje y Moda	
Primer curso	11.448,13
Segundo curso	13.067,59
8.02	
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer curso	11.893,69
Segundo curso	13.093,68
Grupo 9. Ciclos formativos de	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Diseño y Producción Editorial	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Imagen	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Sonido	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Desarrollo de Proyectos Mecánicos	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Producción por Mecanizado	
Programación de la Producción	
Mecanizado	
Soldadura y Calderería	
Fabricación a Medida e Instalación de Madera y Mueble	
Producción de Madera y Mueble	
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor	
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificios y de Procesos	
Carrocería	
Carrocería (actualizado)	
Electromecánica de Vehículos	
Automoción	
Mantenimiento Aeromecánico	
Primer curso	13.465,04
Segundo curso	14.939,21
Grupo 10. Ciclos formativos de:	

Producción Acuícola	
Vitivinicultura	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Joyería	
Mecanizado	
Soldadura y Calderería	
Construcciones Metálicas	
Construcciones Metálicas (actualizado)	
Industria Alimentaria	
Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Mantenimiento Ferroviario	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Primer curso	15.575,32
Segundo curso	16.701,42
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	63.230,56
II. Gastos variables	6.964,70
III. Otros Gastos	
Grupo 1	7.399,58
Sobre Cualificaciones Nivel I de las Familias Profesionales de:	
Administración	
Administración y Gestión	
Artesanías	
Comercio y Marketing	
Hostería y Turismo	
Imagen Personal	
Química	
Sanidad	
Seguridad y Medio Ambiente	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Grupo 2	8.459,93
Sobre Cualificaciones Nivel I de las Familias Profesionales de:	
Actividades Agrarias	
Agraria	
Artes Gráficas	
Comunicación, Imagen y Sonido	
Imagen y Sonido	
Edificación y Obra Civil	
Electricidad y Electrónica	
Energía y Agua	
Fabricación Mecánica	
Industrias Alimentarias	
Industrias Extractivas	
Madera y Mueble	
Madera, Mueble y Corcho	
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
Mantenimiento y Servicios a la Producción	
Marítimo-Pesquera	
Instalación y Mantenimiento	

Textil, Confección y Piel

(1) A los Maestros que imparten 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, y con el fin de lograr la progresiva equiparación salarial con los maestros de enseñanza pública, se les podrá aplicara el modulo indicado.

La Administración Educativa podrá adecuar los módulos de personal complementario de educación especial a las exigencias derivadas de la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 6

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 6

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	487	6.000	65

TEXTO QUE SE PROPONE:

Convenio con el Colegio de Graduados Sociales

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	226.06	6.000	64

MOTIVACIÓN:

Necesidad de contribuir a la formación de los Graduados Sociales de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 7

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 7

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	62	120.000	65

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	227.06	120.000	65

MOTIVACIÓN:

Necesidad de previsión para posibles contrataciones de direcciones de las obras que se ejecuten con cargo a este programa.

ENMIENDA NÚMERO 8

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 8**DE MODIFICACIÓN.****ALTA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	62	20.000	65

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	483	20.000	50

MOTIVACIÓN:

Dado que las obras de la nueva sede comenzaran a finales de año no es necesario dotar tanto el concepto.

ENMIENDA NÚMERO 9

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 9**DE NUEVA CREACIÓN****ALTA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	05	261A	632	18.000	125

TEXTO QUE SE PROPONE:

Edificios y otras construcciones

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	05	261A	62	18.000	125

MOTIVACIÓN:

Financiar los gastos derivados del convenio de colaboración entre Organismos pertenecientes a la Administración General del Estado y el Gobierno de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 10**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 10****DE MODIFICACIÓN.****ALTA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	05	261A	485	900	124

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	05	261A	771	900	125

MOTIVACIÓN:

Financiar el pago de las becas de formación.

ENMIENDA NÚMERO 11**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 11****DE MODIFICACIÓN.****ALTA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	03	453B	222.00	22.000	118

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	03	453B	63	22.000	119

MOTIVACIÓN:

Financiar los gastos derivados del contrato de servicios para la prestación del servicio de comunicaciones SIRDEE.

ENMIENDA NÚMERO 12

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 12**DE NUEVA CREACIÓN****ALTA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	03	453A	741	482.000	117

TEXTO QUE SE PROPONE:

Convenio Autoridad Portuaria de Santander, financiación construcción puente sobre la antedársena de Maliaño.

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	03	453A	60	482.000	117

MOTIVACIÓN:

Financiar los gastos derivados del convenio de colaboración entre Organismos pertenecientes a la Administración General del Estado y el Gobierno de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 13

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 13**DE NUEVA CREACIÓN****ALTA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	62	50.000	155

TEXTO QUE SE PROPONE:

Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	05	413A	771	50.000	152

MOTIVACIÓN:

Se crea la partida presupuestaria 05.05.415A.62 para la adquisición de maquinaria, instalaciones, utillaje así como otros activos materiales para el funcionamiento operativo de los servicios .

ENMIENDA NÚMERO 14

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 14

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	63	50.000	155

TEXTO QUE SE PROPONE:

Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	05	413A	771	50.000	152

MOTIVACIÓN:

Se crea la partida presupuestaria 05.05.415A.63 para la adquisición de equipos para proceso de información y otros proyectos de inversión asociados al funcionamiento operativo de los servicios.

ENMIENDA NÚMERO 15

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 15

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	05	413A	60	400.000	152

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	05	413A	771	400.000	152

MOTIVACIÓN:

Se incrementa en 400.000 € la partida presupuestaria 05.05.413A.60 para reforzar las inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general cuya titularidad corresponde a otras Administraciones Públicas.

ENMIENDA NÚMERO 16**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 16**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	64	300.000	155

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	472	150.000	154
05	05	415A	61	50.000	155
05	05	415A	781	100.000	155

MOTIVACIÓN:

Se incrementa en 300.000 €, un 171,43 % más de lo previsto en los Presupuestos del 2009, la partida presupuestaria 05.05.415A.64 para aumentar la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo estudios y trabajos técnicos relacionados con el desarrollo de los sectores pesqueros y alimentarios.

ENMIENDA NÚMERO 17**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 17**

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	00	322C	481	3.000.000	165

TEXTO QUE SE PROPONE:

Fundación Campus Comillas

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	00	322C	781	3.000.000	165

MOTIVACIÓN:

ENMIENDA NÚMERO 18**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 18**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	444.01	-----	167

Donde dice: "Convenio Becarios Cantabria en Red"

Debe decir: "Becas de formación"

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 19**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 19**

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334A	481.20	60.000	220

TEXTO QUE SE PROPONE:

Real Sociedad Menéndez Pelayo

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334A	440.11	60.000	219

MOTIVACIÓN:

La enmienda que se propone obedece a una mejor técnica presupuestaria ya que se considera más adecuada la aplicación propuesta, dado esta Real Sociedad es la encargada de la difusión, servicio a investigadores y público en general.

ENMIENDA NÚMERO 20**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 20**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	449.02	26.000	258

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	449.05	26.000	264

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

La modificación se efectúa teniendo en cuenta la previsión del gasto a ejecutar durante el ejercicio 2009 en relación con el Plan de refuerzo educativo en Secundaria y con el fin de completar la financiación de los gastos de funcionamiento del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 21**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 21**

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	749.01	18.885	259

TEXTO QUE SE PROPONE:

AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO. Consorcio para el Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Cantabria (UNED). Aulas de Enseñanza Audiovisual sobre Tecnología IP (AVIP)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	449.04	18.885	258

MOTIVACIÓN:

La financiación de las aulas AVIP no constituye una transferencia corriente sino una transferencia de capital, por lo que pasa a presupuestarse dentro del capítulo 7 del presupuesto de gastos para el ejercicio 2009, ya que está destinada al equipamiento informática de las aulas.

ENMIENDA NÚMERO 22**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 22**

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	05	324 A	227.15	60.000	261

TEXTO QUE SE PROPONE:

Trabajos realizados por otras empresas en el exterior

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	05	324 A	471	60.000	262

MOTIVACIÓN:

En la ejecución del Convenio Erasmus entre el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) y la Consejería de Educación para 2009 se han introducido modificaciones en lo relativo a la necesidad de contratar empresas extranjeras que colaboren en el desarrollo del proyecto de movilidad.

ENMIENDA NÚMERO 23**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 23**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	626	840.000	269

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	440.16	840.000	264

MOTIVACIÓN:

De acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Empresa Cántabra para el desarrollo de las Nuevas Tecnologías en la Administración, S.L. (EMCANTA) es un medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta, por lo que a efectos contractuales, sus relaciones con los poderes adjudicadores de los que es medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el citado artículo, sin que resulte aplicable la normativa sobre contratos del Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 4.1 n) LCSP.

ENMIENDA NÚMERO 24**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 24**

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	772.03	494.500	329

TEXTO QUE SE PROPONE:

Convenio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y E.ON Distribución, S.L. Planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, control de tensión y limpieza de vegetación en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tarifa 2007

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	772.02	494.500	329

MOTIVACIÓN:

Dar cobertura financiera a la segunda anualidad del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa E.on Distribución, S.L. para la realización de Planes de Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico, Control de Tensión y Limpieza de Vegetación en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Tarifa 2007), cuya tramitación se ultima en este momento para ser suscrito en el presente ejercicio.

ENMIENDA NÚMERO 25**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 25**

DE NUEVA CREACIÓN

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	772.04	398.445	329

TEXTO QUE SE PROPONE:

Convenio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y E.ON Distribución, S.L. Planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, control de tensión y limpieza de vegetación en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tarifa 2008

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	772.02	398.445	329

MOTIVACIÓN:

Dar cobertura financiera a la primera anualidad del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la empresa E.on Distribución, S.L. para la realización de Planes de Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico, Control de Tensión y Limpieza de Vegetación en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Tarifa 2008), que está previsto suscribir en el próximo ejercicio.

ENMIENDA NÚMERO 26**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 26**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	771	1.965.217	328

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	772.01	423.662	328
12	04	422 A	772.02	641.555	329
12	04	422 A	773	700.000	329
12	04	422 A	781	200.000	329

MOTIVACIÓN:

Necesidad de incrementar el crédito consignado en el concepto 771, al objeto de financiar las nuevas convocatorias de subvenciones a la inversión industrial y a la artesanía en términos similares, cuando menos, a los de pasados ejercicios.

En cuanto a las minoraciones de los conceptos 773 y 781 que se proponen para financiar el citado incremento, señalar que no tienen incidencia en cuanto a los objetivos inicialmente previstos, en la medida en que los saldos resultantes de las mismas son suficientes para hacer frente, tanto a los compromisos del ejercicio 2008, como a los que se deriven de la convocatoria de las ayudas del programa InnoEmpresa 2009.

ENMIENDA NÚMERO 27**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 27****DE MODIFICACIÓN.**

En la Sección 14 DEUDA PÚBLICA, en el Servicio 08, donde dice:

“DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA”

Debe decir:

“DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA”

Página: 349 BOPCA

MOTIVACIÓN:**ENMIENDA NÚMERO 28****FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 28**

DE NUEVA CREACIÓN
ICANE

ALTA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
01	01	931 A	64	108.000	410

TEXTO QUE SE PROPONE:

GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
01	01	931 A	744.01	108.000	411

MOTIVACIÓN:

ENMIENDA NÚMERO 29**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 1**

DE MODIFICACIÓN:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	411	300.000.-	49

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	912M	22	200.000.-	45
02	00	921M	143 99	100.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 30**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 2**

DE MODIFICACIÓN:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	461 01	3.000.-	49

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	912M	22	3.000.-	45

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 31**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 3**

DE MODIFICACIÓN:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	461 02	2.500.-	49

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	912M	22	2.500.-	45

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 32**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 4**

DE MODIFICACIÓN:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	461 03	2.000.-	49

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	912M	22	2.000.-	45

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 33**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 5**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	05	462A	461	200.000.-	56

TEXTO QUE SE PROPONE:

Intranet / Internet en colegios públicos y bibliotecas municipales

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	200.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 34**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 6**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	05	462A	462	500.000.-	56

TEXTO QUE SE PROPONE:

Modelo local de gestión urbanística SIG

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	500.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 35

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 7

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	05	462A	463	300.000.-	56

TEXTO QUE SE PROPONE:

Planes locales de reducción de cargas administrativas

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	300.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 36

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 8

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	05	462A	641	250.000.-	57

TEXTO QUE SE PROPONE:

Teletramitación administrativa

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	250.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 37

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 9

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	06	921N	641	100.000.-	62

TEXTO QUE SE PROPONE:

Gestión de personal

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	100.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 38

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 10

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	06	921N	642	30.000.-	62

TEXTO QUE SE PROPONE:

Plan de remodelación organizativa de la administración

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	30.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 39

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 11

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	06	921N	643	60.000.-	62

TEXTO QUE SE PROPONE:

Plan de empleo

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	60.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 40

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 12

DE MODIFICACIÓN:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	461	100.000.-	65

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	100.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 41

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 13

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	487	20.000.-	65

TEXTO QUE SE PROPONE:

Asociación de jueces de paz

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921M	143 99	20.000.-	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 42

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 14

DE MODIFICACIÓN:

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	09	112M	62	686.000.-	65

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto/Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	912M	22	41.000.-	45
02	00	912M	23	15.000.-	45
02	00	921M	143 99	200.000.-	47
02	00	921M	22	175.000.-	48
02	05	921O	227 99	100.000.-	59
02	05	921P	22	100.000.-	60
02	06	921N	22	40.000.-	61
02	07	921Q	22	15.000.-	63

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 43**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 15**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	461	150.000	53

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	12	50.000	52

02	04	134 M	22	50.000	52
02	00	921 M	143.99	50.000	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 44

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 16

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	467	90.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

467. Planes Municipales de Protección Civil

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	00	921 M	143.99	90.000	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 45

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 17

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	468	60.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

468. Plan de coordinación Policía y personal de servicios de prevención y extinción de incendios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	21	60.000	52

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 46

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 18

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	621	1.500.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

621. Implantación de la Red Tetra

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	62	500.000	54
02	04	134 M	22	600.000	52
02	00	921 M	143.99	400.000	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 47

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 19

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	622	500.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

622. Centro de Gestión de Emergencias

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	200.000	54
02	00	921 M	143.99	300.000	47

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 48**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 20**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	641	40.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

641 Campaña regional captación de voluntariado

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	40.000	54

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 49**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 21**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	642	40.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

642. Protocolos Operativos

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	40.000	54

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 50

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 22

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	643	150.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

643. Planes Especiales de Protección Civil

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	150.000	54

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 51

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 23

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	644	40.000	54

TEXTO QUE SE PROPONE:

644. Catálogo de Actividades.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	40.000	54

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 52

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 24

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	771	60.000	55

TEXTO QUE SE PROPONE:

771. Planes de Autoprotección

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	63	60.000	54

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 53

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 25

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sección	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	781	30.000	55

TEXTO QUE SE PROPONE:

781. Medidas de Autoprotección en Eventos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	30.000	54

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 54

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 26

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	782	150.000	55

TEXTO QUE SE PROPONE:

782. Implantación de Equipos de Extinción y Prevención de Incendios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
02	04	134 M	64	100.000	54
02	04	134 M	44	50.000	53

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 55

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 27

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
01	01	921 S	226.93	150.000	397

TEXTO QUE SE PROPONE:

Escuela de Seguridad Autonómica.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
01	01	921 S	22	150.000	397

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 56

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 28

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	461	300.000	75

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	12	70.000	74
03	03	458 A	16	56.000	74
03	04	232 A	63	174.000	82

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 57

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 29

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	462	100.000	75

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	61	100.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 58**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 30**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	463	300.000	75

TEXTO QUE SE PROPONE:

463. Desarrollo del Pacto Local

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	61	200.000	76
03	03	458 A	76	100.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 59**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 31**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	601	160.000	76

TEXTO QUE SE PROPONE:

601. Implantación de la administración electrónica.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	740.16	160.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 60

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 32

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	602	300.000	76

TEXTO QUE SE PROPONE:

602. Obras en el Ámbito Municipal

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	60	300.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 61

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 33

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	761.37	500.000	78

TEXTO QUE SE PROPONE:

761.37. Plan Implantación Centros Cívicos en Santander

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	76	500.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 62

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 34

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	761.38	250.000	78

TEXTO QUE SE PROPONE:

761.38 Proyecto, Rehabilitación y Reforma edificio para Casa Consistorial en Los Corrales de Buelna. (Fase I)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	76	250.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 63

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 35

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	765	300.000	79

TEXTO QUE SE PROPONE:

765. Desarrollo de Pacto Local

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	76	300.000	78

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 64

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 36

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	766	1.000.000	79

TEXTO QUE SE PROPONE:

766. Proyecto de mejora de accesibilidad Río de la Pila y entorno. Santander

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	76	1.000.000	76

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 65

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 37

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	767	1.300.000	79

TEXTO QUE SE PROPONE:

767. Mejora movilidad y urbanización entorno Calle General Dávila. Santander.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	03	458 A	64	200.000	76
03	03	458 A	76	600.000	76
03	03	458 A	60	100.000	76
03	03	458 A	61	200.000	76
03	03	458 A	12	200.000	74

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 66

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 38

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	447.03	60.000	81

TEXTO QUE SE PROPONE:

447.03 Observatorio de la Vivienda Joven en Cantabria (OBJOVIC)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	447.02	60.000	81

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 67**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 39**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	461.03	3.500	81

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	20	3.500	80

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 68**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 40**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	461.04	3.500	81

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	20	3.500	80

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 69**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 41**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	461.05	2.500	81

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	20	2.500	80

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 70**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 42**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	461.06	3.500	81

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	20	3.500	80

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 71**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 43**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	461.07	3.500	81

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	24	3.500	81

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 72**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 44**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	461.08	50.000	81

TEXTO QUE SE PROPONE:

461.08 Ayuntamiento de Santander. Programas de Juventud

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	449.08	50.000	81

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 73**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 45**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	471	60.000	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

471. Ayudas a Jóvenes Emprendedores

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	22	50.000	80
03	04	232 A	12	10.000	80

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 74**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 46**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	641	90.000	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

641. Plan de Empleo Juvenil

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	447.02	90.000	81

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 75**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 47**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	642	40.000	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

642. Programa de ayuda intergeneracional

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	447.02	20.000	81
03	04	232 A	64	20.000	82

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 76

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 48

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	643	40.000	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

643 Espacios de creación joven.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	64	40.000	82

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 77

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 49

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	644	40.000	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

644. Plan Regional de Trastornos Alimenticios

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 a	64	40.000	82

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 78

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 50

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	645	40.000	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

645 Plan de Educación Vial

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	64	40.000	82

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 79

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 51

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	763	176.500	83

TEXTO QUE SE PROPONE:

763. Centro de Música Joven en Santander.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	04	232 A	12	77.000	80
03	04	232 A	13	43.000	80
03	04	232 A	23	7.000	81
03	04	232 A	24	2.500	81
03	04	232 A	620	17.000	82
03	04	232 A	630	30.000	82

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 80

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 52

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	461	200.000	85

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	740.04	100.000	87
03	05	232 B	64	100.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 81

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 53

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	471	100.000	85

TEXTO QUE SE PROPONE:

47 A Empresas Privadas

471 Ayudas Planes de Igualdad en las Empresas

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	64	100.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 82

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 54

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	481	15.000	85

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	64	15.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 83

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 55

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	490	50.000	86

TEXTO QUE SE PROPONE:

"Convenio Federación de Municipios de Cantabria para actuaciones en materia de igualdad y violencia de género"

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	64	50.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 84

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 56

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	761.01	100.000	87

TEXTO QUE SE PROPONE:

- 76 A Corporaciones Locales
- 761 Planes de Igualdad de Oportunidades
- 01 Construcción Centros Municipales

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	64	100.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 85

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 57

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	761.02	60.000	87

TEXTO QUE SE PROPONE:

- 76 A Corporaciones Locales
- 761 Planes de Igualdad de Oportunidades
- 02 Equipamiento Centros Municipales

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	740.04	60.000	87

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 86

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 58

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	771.01	60.000	87

TEXTO QUE SE PROPONE:

- 77 A Empresas Privadas
- 771 Conciliación Familiar y Laboral
- 01 Equipamiento Centros de Conciliación

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	64	60.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 87**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 59**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	781	25.000	87

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	05	232 B	64	25.000	86

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 88**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 60**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	461	30.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	226.02	30.000	88

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 89**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 61**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.01	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 90**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 62**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.02	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 91**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 63**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.03	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 92

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 64

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.04	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 93

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 65

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.05	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 94**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 66**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.06	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 95**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 67**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.07	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 96**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 68**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.08	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 97**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 69**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.09	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 98**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 70**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.10	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 99

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 71

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.11	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 100

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 72

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.12	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 101**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 73**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.13	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 102**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 74**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.14	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 103**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 75**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.15	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 104**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 76**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.16	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 105**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 77**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.17	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 106

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 78

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.18	2.000	89

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 107

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 79

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.19	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 108**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 80**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.20	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 109**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 81**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.21	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 110**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 82**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.22	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 111**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 83**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.23	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 112**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 84**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.24	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 113

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 85

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.25	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 114

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 86

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	462.26	2.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	2.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 115**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 87**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	486	20.000	90

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	06	141M	64	20.000	91

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 116**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 88**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	6	143A	781.02	400.000	94

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	6	143A	781	400.000	94

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 117**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 89**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	6	143A	781.06	140.000	94

TEXTO QUE SE PROPONE:

781.06 Coordinadora Cántabra de ONGDs

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	6	143A	483.02	140.000	94

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 118

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 90

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	6	143A	791.03	590.000	95

TEXTO QUE SE PROPONE:

791.03 Otros proyectos de cooperación directa

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	6	143A	226.02	40.000	92
3	6	143A	230	50.000	92
3	6	143A	64	500.000	94

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 119

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 91

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	07	231 E	640.01	12.000 €	97

TEXTO QUE SE PROPONE: Plán Cántabro de Emigración.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	07	231 E	64	12.000 €	97

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 120**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 92**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	07	231 E	78.781	300.000 €	97

TEXTO QUE SE PROPONE: A familias e instituciones sin fines de lucro: Infraestructuras y equipamientos de centros.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	22	300.000 €	98

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 121**FIRMANTE: GRUPO POPULAR**

Enmienda nº 93

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	463	130.000 €	99

TEXTO QUE SE PROPONE: Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	22	130.000 €	98

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 122**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 94**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	464	200.000 €	99

TEXTO QUE SE PROPONE: Pacto Local por la Inmigración: Ayuntamiento de Santander.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	487	200.000 €	100

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 123**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 95**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	761	600.000 €	100

TEXTO QUE SE PROPONE: Planes Municipales de Accesibilidad.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	22	120.000 €	98
03	07	231 E	226.06	5.000 €	96
03	07	231 E	226.06	15.000 €	96
03	07	231 E	227.06	25.000 €	96
03	07	231 E	240	35.000 €	96
03	07	231 A	64	100.000 €	100
03	07	231 A	62	100.000 €	100
03	07	231 A	63	200.000 €	100

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 124

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 96

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	762	2.500.000 €	100

TEXTO QUE SE PROPONE: Ayuntamiento de Santander. Centro de Acogida de Candina.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	08	231 A	63	2.500.000 €	100

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 125

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 97

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
03	08	231 B	485	300.000 €	102

TEXTO QUE SE PROPONE: Red Cántabra de Transporte Adaptado.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	08	231 B	442.02	300.000 €	102

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 126

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 98

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	461	600.000	104

TEXTO QUE SE PROPONE:

46 A ENTIDADES LOCALES

461 UNIDADES BÁSICAS DE ACCIÓN SOCIAL (UBAS)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	442.01	600.000	103

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 127

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 99

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	481.01	200.000	104

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	442.02	200.000	103

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 128

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 100

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	483	250.000	104

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	442.02	250.000	103

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 129

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 101

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	485.01	150.000	104

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	442.02	150.000	103

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 130**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 102**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	640.01	100.000	104

TEXTO QUE SE PROPONE:

6 **INVERSIONES REALES**

64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

01 Plan de formación de personal en materia de desarrollo de los programas de intervención

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
3	8	231C	442.02	100.000	103

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 131**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 103**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	03	453A	601.01	2.000.000	117

TEXTO QUE SE PROPONE:

601-01 Actuaciones adjudicadas en el año 2008 financiadas a través de plurianuales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	03	453A	60	2.000.000	117

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 132**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 104**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	03	453A	601.02	10.861.530	117

TEXTO QUE SE PROPONE:

601.02 Plan infraestructuras municipales aprobado previa solicitud de todos los Ayuntamientos y cuya inversión se distribuirá con los mismos criterios que el fondo de cooperación local.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	03	453A	60	10.414.530	117
04	03	453A	13	200.000	116
04	03	453A	20	40.000	116

04	03	453A	21	10.000	116
04	03	453A	22	72.000	116
04	03	453A	23	10.000	116
04	03	453A	62	75.000	117
04	03	453A	63	25.000	117
04	03	453A	64	15.000	117

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 133

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 105

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	03	453B	601	73.615.000	119

TEXTO QUE SE PROPONE:

601. Actuaciones recogidas en el Plan de Carreteras 2005-2008

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	03	453B	60	72.000.000	119
04	03	453B	12	150.000	118
04	03	453B	13	400.000	118
04	03	453B	21	45.000	118
04	03	453B	22	100.000	118
04	03	453B	23	60.000	119
04	03	453B	24	10.000	119
04	03	453B	62	750.000	119
04	03	453B	64	100.000	119

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 134

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 106

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	06	216M	482	100.000	127

TEXTO QUE SE PROPONE:

482. Agencias de Desarrollo Comarcal para dinamización económica de su territorio.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	06	261M	482	30.000	127
04	04	454A	44	70.000	121

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 135**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 107**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	07	261N	761	574.500	130

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	04	454A	12	70.000	121
04	04	454A	13	50.000	121
04	04	454A	22	23.000	121
04	04	454A	44	355.000	121
04	04	454A	64	76.500	122

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 136**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 108**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
04	05	261A	782	2.863.000	125

TEXTO QUE SE PROPONE:

782. Ayudas a la adquisición de la primera vivienda sin protección oficial completando los requisitos para ser beneficiario de vivienda de protección pública y no tener acceso a las mismas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
04	00	451N	14	370.000	113
04	00	451N	15	70.000	113
04	00	451N	16	40.000	113
04	00	451N	20	360.000	113
04	00	451N	21	10.000	113
04	00	451N	22	28.000	114
04	00	451N	23	5.000	114
04	05	261A	12	170.000	123
04	05	261A	16	60.000	123
04	05	261A	20	10.000	123
04	05	261A	21	400.000	123
04	05	261A	22	90.000	123
04	05	261A	761	250.000	125
04	05	261A	64	1.000.000	125

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 137**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 109**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	472	400.000	139

TEXTO QUE SE PROPONE:

Indemnizaciones por pérdidas ocasionadas por la lengua azul.

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	00	411	12	400.000	135

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 138**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 110**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	471	300.000	141

TEXTO QUE SE PROPONE:

Mejora Integral Explotaciones de Vacuno.

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	00	411 M	13	21.000	135
05	00	411 M	14	50.000	135
05	00	411 M	15	33.000	135
05	00	411 M	20	14.000	135
05	00	411 M	21	18.000	135
05	00	411 M	22	30.000	136
05	00	411 M	64	60.000	137
05	03	412B	12	74.000	138

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 139

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 111

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	640.07	150.000	143

TEXTO QUE SE PROPONE:

07. Dosis seminales reproductoras de embriones y otros materiales para mejoras genéticas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	12	15.000	138
05	03	412A	13	45.000	138
05	03	412A	21	35.000	138
05	03	412A	22	55.000	138

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 140

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 112

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	640.08	50.000	143

TEXTO QUE SE PROPONE:

08. Elaboración Plan Regional de Novillas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	22	50.000	138

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 141**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 113**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	771	1.000.000	143

TEXTO QUE SE PROPONE:

Mejora Integral de las Explotaciones Ganaderas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412 A	22	1.000.000	138

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 142**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 114**

DE MODIFICACIÓN

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	772	390.000	143

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	22	190.000	138
05	04	414A	13	20.000	145
05	04	414A	20	8.000	145
05	04	414A	22	58.000	145
05	04	414B	16	30.000	148
05	04	414B	20	10.000	148
05	04	414B	472	40.000	149
05	05	413A	12	34.000	151

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 143

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 115

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	777	100.000	143

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas incorporación de jóvenes para la recria de novillas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	22	100.000	138

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 144

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 116

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414A	603	300.000	146

TEXTO QUE SE PROPONE:

603 Polígonos Industriales en el medio Rural para proyectos de desarrollo y productos agroalimentarios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	22	125.000	138
05	03	412A	23	33.000	138
05	03	412A	64	142.000	139

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 145

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 117

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414A	640.08	50.000	146

TEXTO QUE SE PROPONE:

640.08 Plan de acceso de la Mujer a la Titularidad de Empresas en el Medio Rural

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	772	50.000	139

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 146

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 118

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414A	640.09	78.000	146

TEXTO QUE SE PROPONE:

640.09 Planes de Caminos Rurales y Concentración Parcelaria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	64	78.000	139

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 147

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 119

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414 A	771	1.380.000	147

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	64	380.000	139
05	05	413A	41	500.000	151
05	04	414B	12	200.000	148
05	04	414B	13	100.000	148
05	04	414B	64	100.000	149
05	04	414B	21	20.000	148
05	04	414B	22	80.000	148

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 148**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 120**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414A	777.01	300.000	147

TEXTO QUE SE PROPONE:

777.01 Ayudas a la incorporación de la mujer como autónoma a titular de nuevas empresas en el medio rural.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412A	772	70.000	139
05	03	412A	775	60.000	139
05	03	412A	776	19.000	139
05	03	412B	12	70.000	140
05	03	412B	13	65.000	140
05	03	412B	16	16.000	140

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 149**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 121**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414A	777.02	200.000	147

TEXTO QUE SE PROPONE:

777.02 Ayudas a la incorporación de jóvenes como autónomos o titulares de nuevas empresas en el medio rural.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	16	29.000	140
05	03	412B	20	11.000	140
05	03	412B	21	80.000	140
05	03	412B	22	80.000	140

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 150

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 122

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414B	771	200.000	150

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	486.08	6.500	142
05	03	412B	62	193.500	143

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 151

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 123

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414B	772	1.000.000	150

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	03	412B	62	206.000	143
05	03	412B	76	110.000	143
05	03	412B	63	45.000	143
05	04	414A	12	139.000	145
05	04	414A	16	35.000	145
05	04	414A	64	450.000	146
05	04	414A	21	15.000	145

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 152

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 124

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	04	414B	640.08	111.000	149

TEXTO QUE SE PROPONE:

640.08 Plan de Desarrollo Tecnológico.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	04	414A	12	111.000	145

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 153

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 125

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	640.08	100.000	155

TEXTO QUE SE PROPONE:

640.08 Plan Regional de Investigación Oceanográfica y Pesquera.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	12	100.000	153

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 154

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 126

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	772	100.000	155

TEXTO QUE SE PROPONE:

772. Cooperativas Sector Pesquero.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	05	415A	781	100.000	155

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 155

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 127

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	462	55.000	157

TEXTO QUE SE PROPONE:

462 Mancomunidad Campoo-Cabuérniga

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	461	55.000	157

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 156

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 128

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	762	200.000	158

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	461	200.000	158

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 157

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 129

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	784	437.700	158

TEXTO QUE SE PROPONE:

748 Red Cantabra de Desarrollo Rural. Actuaciones en Espacios Naturales Protegidos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	481	437.700	157

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 158

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 130

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	761	200.000	158

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	20	200.000	156

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 159

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 131

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	471	300.000	157

TEXTO QUE SE PROPONE:

47. A EMPRESAS PRIVADAS

471. Indemnizaciones daños causados por la fauna silvestre.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	20	300.000	156

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 160

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 132

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	472	100.000	157

TEXTO QUE SE PROPONE:

472 Ayudas Compensatorias en las áreas incluidas en Espacios Naturales Protegidos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456	20	100.000	156

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 161

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 133

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	640.02	400.000	158

TEXTO QUE SE PROPONE:

02. Convenios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	64	400.000	158

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 162

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 134

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	640.04	358.000	158

TEXTO QUE SE PROPONE:

04. I + D Forestal

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	64	358.000	158

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 163

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 135

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	640.06	400.000	158

TEXTO QUE SE PROPONE:

06. Estudios y Trabajos Técnicos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	64	400.000	158

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 164

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 136

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	763	400.000	158

TEXTO QUE SE PROPONE:

763 Ayudas por la utilización de sus terrenos para usos cinegéticos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
05	06	456C	20	100.000	156
05	06	456C	21	40.000	156
05	06	456C	23	90.000	156
05	06	456C	24	35.000	156
05	06	456C	22	135.000	156

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 165

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 137

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	00	232D	482	1.500.000	163

TEXTO QUE SE PROPONE:

AYUDA A MADRES (complemento desempleo)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	226.02	100.000	166
06	00	923M	440.04	100.000	167
06	00	923M	60	300.000	167
06	08	9310	850	1.000.000	188

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 166

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 138

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	481	50.000	171

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	227.06	50.000	166

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 167

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 139

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	482.01	60.000	171

TEXTO QUE SE PROPONE:

CONVENIO CON TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA. PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE COLEGIADOS EN PARO

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	62	60.000	167

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 168

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 140

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	771	350.000	171

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	64	350.000	167

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 169

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 141

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	772	10.000.000	171

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	00	923M	740.04	500.000	167
06	00	929M	22	250.000	169
06	00	929M	64	250.000	169
06	08	931O	850	9.000.000	188

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 170**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 142**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	780	400.000	171

TEXTO QUE SE PROPONE:

Cofinanciación proyectos de la Unión Europea

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	227.06	250.000	170
06	03	931M	850	150.000	171

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 171**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 143**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	03	931M	773	500.000	171

TEXTO QUE SE PROPONE:

Grupos Leader

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	04	932A	227.06	100.000	173
06	04	932C	227.06	40.000	177
06	05	931N	227.06	60.000	179
06	05	931N	62	50.000	180
06	06	431A	227.06	50.000	181
06	06	431A	850	200.00	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 172

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 144

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	76	800.000	182

TEXTO QUE SE PROPONE:

Mercados Municipales

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	850	800.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 173**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 145**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	761	500.000	182

TEXTO QUE SE PROPONE:

76 A ENTIDADES LOCALES

761. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER. Peatonalización zona comercial en Santander

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	500.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 174**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 146**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	471	100.000	181

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	100.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 175**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 147**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	481	100.000	182

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	100.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 176**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 148**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	482	20.000	182

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	20.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 177**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 149**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	483	50.000	182

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	50.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 178**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 150**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	484	100.000	182

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	100.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 179**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 151**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	781	250.000	182

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	250.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 180**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 152**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	771	600.000	182

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	600.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 181**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 153**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	492M	461	50.000	184

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	50.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 182

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 154

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	492M	481	50.000	184

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	50.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 183

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 155

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	492M	482	50.000	184

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	50.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 184

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 156

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
06	06	492M	483	20.000	184

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
06	06	431A	782	20.000	182

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 185**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 157**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	466	100.000	198

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	00	451 M	20	50.000	193
07	03	456 B	12	30.000	197
07	04	452 A	21	20.000	201

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 186**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 158**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	601	600.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

601. Campaña de limpieza de Ríos. Recuperación de las cuencas de Ríos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	60	600.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 187

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 159

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	602	1.000.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

602. Recuperación Ambiental, Paseo Fluvial y Parque Arroyos de Torrelavega

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	61	200.000	202
07	04	456 A	64	200.000	203
07	03	456 B	60	400.000	198
07	04	456 A	22	200.000	203

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 188

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 160

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	603	1.000.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

603. Recuperación Ambiental y Parque Fluvial en la Cuenca Baja del Besaya.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	60	1.000.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 189

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 161

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	604	1.000.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

604. Habilitación Ambiental Recorrido Costero Santander- Santillana del Mar.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	60	1.000.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 190**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 162**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	605	500.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

605. Planta de Residuos Ganaderos

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	456 A	64	300.000	203
07	03	456 B	64	200.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 191**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 163**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	606	300.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

606. Soterramiento Líneas Alta Tensión en Ganzo: Torrelavega.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	60	200.000	198
07	04	452 A	13	100.000	201

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 192

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 164

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	631	300.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

631. Parque nacimiento del Ebro en Fontibre.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	22	200.000	201
07	04	452 A	61	100.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 193

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 165

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	641	150.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

641. Planes Sectoriales de Residuos.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	64	150.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 194

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 166

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	642	120.000	198

TEXTO QUE SE PROPONE:

642. Plan de erradicación de especies invasoras y recuperación de especies autóctonas, hábitat y territorio

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	12	20.000	197
07	00	451 M	20	20.000	193
07	00	451 M	12	80.000	193

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 195

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 167

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	761	200.000	199

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	22	100.000	201
07	04	452 A	61	100.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 196

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 168

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	762	600.000	199

TEXTO QUE SE PROPONE:

762. Recuperación Canteras de Cueto. Santander

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	12	20.000	197
07	04	456 A	64	200.000	203
07	03	456 B	64	200.000	198
07	04	452 A	60	180.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 197

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 169

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	765	100.000	199

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	23	40.000	204

07	04	452 A	62	10.000	202
07	04	452 A	23	20.000	201
07	04	458 A	22	10.000	204
07	00	451 M	21	20.000	193

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 198

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 170

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	766	900.000	199

TEXTO QUE SE PROPONE:

766. Restauración Ambiental

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	60	450.000	198
07	04	452 A	60	450.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 199

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 171

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	767	200.000	199

TEXTO QUE SE PROPONE:

767. Centro Regional Contra el Cambio Climático.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	64	200.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 200

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 172

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	768	120.000	199

TEXTO QUE SE PROPONE:

768. Erradicación de vertederos incontrolados.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	64	90.000	198
07	00	451 M	20	30.000	193

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 201

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 173

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	769	1.000.000	199

TEXTO QUE SE PROPONE:

769. Proyecto Ordenación Peña Peñacastillo

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	60	500.000	202
07	03	456 B	60	500.000	198

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 202

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 174

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	601	100.000	102

TEXTO QUE SE PROPONE:

601. Instalación Depuradota Vertidos Líquidos en Tresviso.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	60	100.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 203

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 175

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	456 A	601	600.000	203

TEXTO QUE SE PROPONE:

601. Instalación de Estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	60	600.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 204

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 176

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	60	1.000.000	204

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	22	500.000	201
07	00	451 M	22	100.000	193
07	04	452 A	61	100.000	202
07	03	456 B	64	100.000	198
07	04	458 A	64	200.000	204

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 205

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 177

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	601	900.000	204

TEXTO QUE SE PROPONE:

601. Planta de Biomasa en Liébana.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	452 A	60	500.000	202
07	03	456 B	64	200.000	198
07	04	452 A	22	200.000	201

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 206

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 178

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	602	1.800.000	204

TEXTO QUE SE PROPONE:

602. Ampliación Obras de Urbanización y Saneamiento Castilla Hermida en Santander.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	04	456 A	64	500.000	203
07	04	452 A	13	300.000	201
07	04	452 A	60	1.000.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 207**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 179**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	603	200.000	204

TEXTO QUE SE PROPONE:

603. Construcción Puntos Limpios.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	12	50.000	197
07	00	451 M	16	20.000	193
07	03	456 B	62	10.000	198
07	03	456 B	63	5.000	198
07	04	452 A	60	115.000	202

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 208**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 180**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	604	300.000	204

TEXTO QUE SE PROPONE:

604. Rehabilitación Ambiental Soplaos en el Valle de Camargo.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	00	451 M	12	100.000	193
07	00	451 M	16	100.000	193
07	04	452 A	12	100.000	201

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 209

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 181

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	763	120.000	204

TEXTO QUE SE PROPONE:

763. Implantación de Huertos Sostenibles.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	03	456 B	12	45.000	197
07	00	451 M	23	6.000	194
07	04	456 A	23	3.000	203
07	00	451 M	64	66.000	195

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 210

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 182

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
07	04	458 A	764	90.000	204

TEXTO QUE SE PROPONE:

764. Fomento de los Tejados Verdes

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
07	00	451 M	20	20.000	193
07	00	451 M	21	20.000	193
07	03	456 B	23	20.000	197
07	04	458 A	22	10.000	204
07	04	452 A	21	20.000	201

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 211

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 183

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	143.01	40.000	212

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Inspector de Patrimonio ”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	00	331 M	227.99	11.000	210
08	03	334 A	227.99	29.000	218

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 212**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 184**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	449.10	30.000	213

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	440.11	30.000	213

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 213**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 185**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	461	50.000	213

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	740.11	50.000	214

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 214**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 186**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	601.01	300.000	213

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Centro de Interpretación de las Guerras Cántabras . Municipio Corrales de Buelna “

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	440.11	300.000	213

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 215

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 187

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	640.01	150.000	214

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Redacción Proyecto Museo Regional de los Bolos. Ayuntamiento de Torrelavega”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	440.11	150.000	213

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 216

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 188

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	640.02	150.000	214

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Redacción Proyecto Centro de Interpretación Historia y Patrimonio de Santillana del Mar. Ayuntamiento de Santillana del Mar”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	440.11	150.000	213

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 217

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 189

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	640.03	150.000	214

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Centro de Interpretación de la Música, danzas y folclore tradicional de Cantabria. Ayuntamiento de Torrelavega”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	440.11	150.000	213

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 218

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 190

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	749.04	100.000	214

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	440.11	100.000	213

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 219**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 191**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	761	200.000	214

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	740.11	200.000	214

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 220**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 192**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	781	100.000	214

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 A	740.11	100.000	214

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 221

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 193

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	461	100.000	216

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	740.11	100.000	217

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 222

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 194

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	462	100.000	216

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	440.11	100.000	216

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 223

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 195

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	463	130.000	216

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Funcionamiento Centros de Archivo”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	440.11	130.000	216

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 224

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 196

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	761	100.000	217

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	440.11	100.000	216

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 225**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 197**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	762	40.000	217

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	440.11	40.000	216

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 226**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 198**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	762.01	60.000	217

TEXTO QUE SE PROPONE:

" Biblioteca Virtual . Ayuntamiento de Torrelavega "

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	440.11	60.000	216

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 227**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 199**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	764	350.000	217

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Sistema de Archivos de Cantabria”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	332 B	440.11	350.000	216

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 228

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 200

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	461.02	5.000	219

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	440.11	5.000	219

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 229

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 201

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	461.06	300.000	219

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Convenio Co-gestión Teatros Municipales de Torrelavega, Corrales de Buelna y Reinosa “

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 230

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 202

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	481.17	10.000	220

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	440.11	10.000	219

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 231

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 203

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	481.18	60.000	220

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	440.11	60.000	219

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 232**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 204**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	601.01	300.000	221

TEXTO QUE SE PROPONE:

" Rehabilitación Casuca de la Ascensión. Ayuntamiento de Reinosa "

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	740.11	300.000	221

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 233**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 205**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	761.01	300.000	221

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Centro cívico-cultural antiguas escuelas de Solvay en Barreda. Ayuntamiento de Torrelavega”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 234

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 206

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	762	600.000	221

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Convenio Co-gestión Teatros Municipales de Torrelavega, Corrales de Buelna y Reinosa”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	600.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 235

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 207

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	786	10.000	222

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Fundación José Hierro”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	440.11	10.000	219

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 236

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 208

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	640.01	150.000	224

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Campaña de Actuaciones Arqueológicas de Investigación”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	740.11	150.000	224

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 237

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 209

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	640.02	100.000	224

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Convenio Universidad: Elaboración Catálogo Patrimonio Cultural de Cantabria”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	740.11	100.000	224

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 238

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 210

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	640.03	100.000	224

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Convenio Universidad: Plan Trienal Patrimonio Cultural”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	740.11	100.000	224

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 239

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 211

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	640.04	30.000	224

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Publicación Monografías Arqueológicas”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	740.11	30.000	224

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 240

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 212

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	761.01	300.000	225

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Centro de Interpretación Patrimonio Cultural y Natural Comarca Lebaniega. Municipio de Camaleño”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	334 A	440.11	300.000	219

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 241

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 213

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	761.02	600.000	225

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Recuperación y puesta en valor patrimonio cultural conjuntos histórico-artísticos con planes especiales de protección aprobados”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	740.11	150.000	224
08	03	334 A	740.11	450.000	221

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 242

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 214

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	761.03	100.000	225

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Redacción Planes Especiales de Conjuntos Históricos y entornos de protección de Bienes Culturales”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	740.11	100.000	224

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 243

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 215

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	782.01	500.000	225

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Plan Director Iglesia Santa María de Castro-Urdiales”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	500.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 244

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 216

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	782.02	350.000	225

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Rehabilitación Iglesia de Santa María de Bárcena Mayor. Ayuntamiento de los Tojos”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	350.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 245

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 217

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	03	337 A	784.01	100.000	225

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Rehabilitación Puente Medieval de Bárcena Mayor. Ayuntamiento de los Tojos”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	100.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 246

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 218

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	482	1.323.000	232

Que queda concretado, de la manera siguiente:

CONCEPTO	SUBCON- CEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	
			SUBCONCEPTO
482		A CLUBES DE COMPETICIÓN VINCULADOS A FEDERACIONES DEPORTIVAS PARA SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
482	01	F.C. de Actividades Subacuáticas	6.000
482	02	F.C. de Ajedrez	14.000
482	03	F.C. de Atletismo	87.000
482	04	F.C. de Automovilismo	20.000
482	05	F.C. de Bádminton	5.000
482	06	F.C. de Baloncesto	133.000
482	07	F.C. de Balonmano	180.000
482	08	F.C. de Billar	1.000
482	09	F.C. de Boxeo	4.000
482	10	F.C. de Caza	10.000
482	11	F.C. de Ciclismo	80.000
482	12	F.C. de Deportes Aéreos	3.000

482	13	F.C. de Deportes de Invierno	15.000
482	14	F.C. de Deporte Rural	1.000
482	15	F.C. de Espeleología	5.000
482	16	F.C. de Fútbol	336.000
482	17	F.C. de Gimnasia	5.000
482	18	F.C. de Golf	15.000
482	19	F.C. de Halterofilia	2.500
482	20	F.C. de Hípica	6.000
482	21	F.C. de Hockey	68.000
482	22	F.C. de Judo	6.000
482	23	F.C. de Karate y deportes asociados	3.000
482	24	F.C. de Kickboxing	1.000
482	25	F.C. de Deportes de Montaña y Escalada	6.000
482	26	F.C. de Motociclismo	8.000
482	27	F.C. de Natación	30.000
482	28	F.C. de Pádel	6.000
482	29	F.C. de Palomas Mensajeras	5.000
482	30	F.C. de Patinaje	17.000
482	31	F.C. de Pentatlón Moderno y Triatlón	13.000
482	32	F.C. de Pesca y Casting	6.000
482	33	F.C. de Petanca	11.000
482	34	F.C. de Piragüismo	11.000
482	35	F.C. de Rugby	14.000
482	36	F.C. de Salvamento y Socorrismo	5.000
482	37	F.C. de Squash	1.000
482	38	F.C. de Surf	5.000
482	39	F.C. de Taekwondo	5.000
482	40	F.C. de Tenis	14.000
482	41	F.C. de Tenis de Mesa	4.000
482	42	F.C. de Tiro con Arco	3.000
482	43	F.C. de Tiro Olímpico	3.500
482	44	F.C. de Vela	17.000
482	45	F.C. de Voleibol	132.000

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	482	1.323.000	232

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 247**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 219**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	489.04	328.517	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

489.04 "Actividades Deportivas a clubes y asociaciones de práctica deportiva no competitiva y a clubes y asociaciones de práctica deportiva competitiva no vinculados a federaciones"

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	482	328.517	232

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 248

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 220

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.01	500.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

" Piscina Cubierta. Ayuntamiento Ramales de la Victoria"

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	500.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 249

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 221

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.02	500.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Piscina Cubierta de Rehabilitación en Barreda. Ayuntamiento de Torrelavega”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	500.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 250

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 222

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.03	500.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Piscina Cubierta. Ayuntamiento de Suances”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	500.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 251

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 223

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.04	500.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Piscina Cubierta. Ayuntamiento de Reocín”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	500.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 252

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 224

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.05	500.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Piscina Cubierta. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	500.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 253

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 225

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.06	500.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Piscina Cubierta Mancomunada. Ayuntamientos de Saro, Selaya, Villafufre y Villacarriedo”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	500.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 254

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 226

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	601.07	400.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“Construcción Circuito Regional de Velocidad”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	400.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 255

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 227

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	640.01	1000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Plan Director de Instalaciones Deportivas”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	64	1000	238

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 256

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 228

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	640.02	50.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Elaboración Proyecto Centro de Tecnificación Deportiva. Deportes de Invierno”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	50.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 257

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 229

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	640.03	50.000	238

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Estudio de Viabilidad Circuito Regional de Velocidad”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	740.11	50.000	239

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 258

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 230

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	761.01	300.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Campo de Fútbol de Hierba Artificial. Ayuntamiento de Corrales de Buelna”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 259

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 231

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	761.02	500.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Bolera Cubierta. Ayuntamiento de Corrales de Buelna”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	500.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 260

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 232

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	761.03	300.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Campo de Fútbol de Hierba Artificial. Ayuntamiento de Villaescusa”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 261

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 233

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	761.04	1.000.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Estadio de Riomar. Ayuntamiento de Castro-Urdiales”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	1.000.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 262

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 234

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	761.05	300.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Campo de Fútbol de Hierba Artificial. Ayuntamiento de Camargo”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 263

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 235

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	04	336 A	761.06	300.000	239

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Campo de fútbol de Hierba Artificial Santa Ana. Ayuntamiento de Torrelavega”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 264

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 236

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	461.57	20.000	245

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Fiestas de las Guerras Cántabras. Ayuntamiento de Corrales de Buelna”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	20.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 265

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 237

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	462	200.000	245

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Fomento del Turismo de la Salud en Balnearios de Cantabria”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	200.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 266

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 238

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	463	120.000	245

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Ayudas calidad servicios municipios turísticos”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	120.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 267

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 239

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	482	100.000	245

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Fomento de Actividades de Comercialización, Información y Formación. Centros de Iniciativas Turísticas y Asociaciones Empresariales”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	100.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 268

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 240

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	640.01	50.000	246

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Elaboración Plan Estratégico de Turismo 2009-2012”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	50.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 269

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 241

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	601.02	300.000	245

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Convention Bureau Cantabria”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	300.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 270

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 242

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	640.01	50.000	246

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Elaboración Plan Estratégico de Turismo 2009-2012”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	50.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 271

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 243

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	640.02	50.000	246

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Plan Director Estación Invernal Alto Campoo”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	50.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 272

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 244

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	763.01	100.000	246

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Plan Regional de Desarrollo Turístico Bahía Sur”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	100.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 273

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 245

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	763.02	100.000	246

TEXTO QUE SE PROPONE:

“ Plan Regional de Desarrollo Turístico Comarca del Nansa”

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
08	05	432 A	850	100.000	246

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 274

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 246

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03				

TEXTO QUE SE PROPONE:

3. DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06				

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 275

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 247

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322A			

TEXTO QUE SE PROPONE:

322 A. GESTION DE CENTROS

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A			

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 276

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 248

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322A	229	560.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	00	321 M	202	200.000	251
09	00	321 M	226.02	20.000	252
09	00	321 M	226.06	20.000	252
09	00	321 M	64	300.000	253
09	04	322 B	64	20.000	259

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 277

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 249

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322 A	488.02	800.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas a las familias para facilitar la escolarización en el primer ciclo de infantil

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	800.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 278

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 250

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322A	489.01	400.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	227.99	18.620	263
09	06	322 A	310	80.000	263
09	06	322 A	64	200.000	269
09	06	322 A	44	101.380	264

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 279

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 251

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322 A	602	2.000.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Nuevas infraestructuras para escolarizar alumnado de secundaria que actualmente se encuentra en centros de primaria

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	60	2.000.000	268

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 280

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 252

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322 A	603	3.000.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Red de Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	60	1.500.000	268
09	06	322 A	61	1.500.000	269

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 281**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 253**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322 A	612	600.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Nuevas infraestructuras para transformar Colegios de Primaria en Centros de Educación Primaria y Secundaria

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	61	600.000	269

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 282**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 254**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	322 A	762	400.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Convenio Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento del Conservatorio Municipal

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	400.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 283**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 255**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	121.02	1.500.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Complemento de refuerzo educativo

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	22	600.000	263
09	06	322 A	449.05	136.400	264
09	06	322 A	20	763.600	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 284**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 256**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	121.03	350.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Complemento enseñanza idiomas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	350.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 285

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 257

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	121.04	470.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Complemento especial dedicación.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	44	38.620	264
09	06	322 A	3	205.000	264
09	06	322 A	20	226.380	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 286

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 258

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	121.05	500.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Complemento de la función tutorial

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	44	500.000	264

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 287

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 259

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	121.06	55.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Complemento para actividades deportivas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	227.06	43.620	263
09	06	322 A	227.99	11.380	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 288

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 260

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	123	525.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Licencias para el aprendizaje y perfeccionamiento del profesorado en inglés.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	525.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 289

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 261

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	125	285.000	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Aumento de profesorado para la reducción de jornada lectiva de todos los profesores mayores de 55 años

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	285.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 290

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 262

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	03	3210	143.01	2.773.200	256

TEXTO QUE SE PROPONE:

Educadores primer ciclo infantil.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	22	425.000	263
09	06	322A	462	1.575.000	265
09	06	322A	20	773.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 291**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 263**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.ç

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04				

TEXTO QUE SE PROPONE:

4. DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	05				

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 292**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 264**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A			

TEXTO QUE SE PROPONE:

324A. FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE..

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	05	324 A			

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 293

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 265

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	443.02	420.000	258

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	05	324A	227.06	83.070	261
09	05	324A	240	25.000	261
09	06	322A	10	64.550	263
09	06	322A	226.02	57.000	263
09	06	322A	226.99	1.000	263
09	06	322A	227.06	189.380	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 294

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 266

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	443.06	125.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Programa de Impulso Campus Torrelavega

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	31	125.000	

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 295

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 267

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	443.07	109.120	258

TEXTO QUE SE PROPONE:

Programa de mejora de la calidad investigadora.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	05	324 A	10	64.550	261
09	05	324A	226.02	26.140	261
09	05	324A	226.99	1.500	1500
09	05	324A	227.06	16.930	261

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 296

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 268

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	444.02	100.000	258

TEXTO QUE SE PROPONE:

Programa de becas para alumnado de la Universidad de Cantabria a fin de favorecer la excelencia

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	64	100.000	269

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 297

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 269

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	444.03	100.000	258

TEXTO QUE SE PROPONE:

Internacionalización Universidad.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	44	100.000	264

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 298

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 270

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	449.02	50.000	258

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	227.99	50.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 299**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 271**

DE CREACIÓN DE UN NUEVO CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	482	50.000	258

TEXTO QUE SE PROPONE:

Becas para estudios privados con titulación oficial en la Universidad de Cantabria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	20.000	263
09	04	322B	471	15.000	258
09	04	322B	482	15.000	258

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 300**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 272**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	484	100.000	258

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	44	100.000	264

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 301**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 273**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	471	400.000	258

TEXTO QUE SE PROPONE:

47. A empresas Privadas

471 Ayudas a empresas privadas para facilitar prácticas de alumnado Universidad de Cantabria

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	400.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 302**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 274**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	472	500.000	258

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas a empresas para ofrecer prácticas a los titulados de la Universidad de Cantabria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	500.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 303

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 275

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	322B	486	200.000	259

TEXTO QUE SE PROPONE:

Becas para estudios universitarios sin oferta pública en Cantabria

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	200.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 304

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 276

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	122	600.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Licencias para perfeccionamiento de profesores de F.P. en empresas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	566.140	263
09	05	324A	226.02	33.860	261

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 305

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 277

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	123	200.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Desarrollo sistema integrado de información y orientación profesional.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	200.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 306

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 278

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	44	270.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Instituto Cántabro de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de los trabajadores

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	270.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 307

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 279

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	461	1.000.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	1.000.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 308

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 280

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	471	60.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	60.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 309**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 281**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	472	800.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas a empresas para ofrecer prácticas al alumnado titulado en F.P.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	800.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 310**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 282**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	473	800.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas a empresas para facilitar prácticas al alumnado de F.P. en formación.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	800.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 311

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 283

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	481	100.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	100.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 312

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 284

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	482	6.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	6.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 313**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 285**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	486	200.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	200.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 314**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 286**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	487	60.000	

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322 A	20	60.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 315

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 287**DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.****ALTA**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	488	100.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas para facilitar la movilidad del alumnado de F.P.

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	100.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 316

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 288**DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.****ALTA**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	620.01	800.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Implantación de nuevos ciclos de familias profesionales con interés socioeconómico para Cantabria

FINANCIACIÓN:**BAJA/S**

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	800.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 317

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 289

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	620.02	900.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Mantenimiento ordinario y equipamiento de ciclos formativos en funcionamiento.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	900.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 318

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 290

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	640.00	200.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Plan de implantación experimental de gestión de calidad de Formación Profesional.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	200.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 319

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 291

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	640.04	100.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Revisión del Mapa de la Oferta Formativa de F.P.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	100.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 320

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 292

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
09	04	324A	641	100.000	

TEXTO QUE SE PROPONE:

Ayudas a empresas para facilitar prácticas al alumnado de F.P. en formación.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
09	06	322A	20	100.000	263

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 321

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 293

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	04	312A	640.01	51.000	284

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Actuación Fibromialgia.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	24	5.000	277
10	03	313A	48	25.000	278
10	04	311N	22	10.000	280
10	04	311N	24	6.000	281
10	04	311N	62	5.000	281

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 322

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 294

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	416	250.000	277

TEXTO QUE SE PROPONE: Mejora de programas de reducción de daños en atención primaria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	415	250.000	277

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 323**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 295**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	417	50.000	277

TEXTO QUE SE PROPONE: Programa de Detección Precoz e Intervención Temprana de consumo de alcohol, cannabis, cocaína, drogas de diseño, etc, en atención primaria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	415	50.000	277

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 324**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 296**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	461.01	30.000	277

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	00	311M	64	30.000	275

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 325

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 297

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	461.02	20.000	277

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	00	311M	22	20.000	273

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 326

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 298

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	461.03	25.000	277

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	00	311M	24	15.000	274
10	00	311M	22	10.000	273

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 327

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 299

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	484	50.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: Desarrollo de programas sobre drogas. Ayudas institucionales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	00	311M	22	50.000	273

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 328

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 300

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	489	100.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: A Corporaciones Locales para Planes Municipales de Salud.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	64	80.000	282
10	03	313A	22	20.000	276

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 329**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 301**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	640.01	600.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan Vacunación contra Neumococo.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	442.02	125.000	277
10	04	312A	22	475.000	283

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 330**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 302**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	640.05	300.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Salud para las mujeres. Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	442.01	300.000	277

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 331**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 303**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	640.10	125.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de prevención y control del tabaquismo. Unidades de deshabituación tabáquica y plan de ayudas individuales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	00	311M	63	100.000	275
10	00	311M	22	25.000	273

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 332**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 304**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	640.17	125.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: Programa de Detección Precoz de cáncer ginecológico.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	442.01	125.000	277

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 333**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 305**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	03	313A	640.18	150.000	278

TEXTO QUE SE PROPONE: Ampliación plan de vacunación del virus del papiloma humano.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	00	311M	62	60.000	275
10	03	313A	62	50.000	278
10	04	311N	62	40.000	281

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 334**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 306**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	640.01	1.000.000	282

TEXTO QUE SE PROPONE: Integración de Centros Asistenciales en el Servicio Cántabro de Salud.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	442.01	900.000	281
10	04	311N	22	100.000	280

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 335**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 307**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	640.06	600.000	282

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan para uso racional de los medicamentos en SCS.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	442.01	600.000	281

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 336**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 308**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	640.08	50.000	282

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Salud de Cantabria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	63	46.000	281
10	04	311N	24	4.000	281

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 337**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 309**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	04	311N	640.09	50.000	282

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan Integral de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Cantabria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	04	312A	22	50.000	283

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 338**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 310**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
10	04	312A	415	100.000	284

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec-ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
10	04	312A	22	95.000	283
10	04	312A	24	5.000	284

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 339**FIRMANTE: GRUPO POPULAR**

Enmienda nº 311

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	622	2.000.000	290

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Consultorios Rurales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	209	1.532.620	290
11	00	312C	209	467.380	292

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 340**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 312**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	623	6.000.000	290

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Centros de Salud: Nueva Montaña, Santa Cruz de Bezana y Saja en Cabezón de la Sal.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	929M	22	1.900.000	296
11	00	312M	22	100.000	293
11	20	312C	22	4.000.000	307

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 341**FIRMANTE: GRUPO POPULAR**

Enmienda nº 313

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	624	1.000.000	290

TEXTO QUE SE PROPONE: Bases del 061. Astillero y Reinosa.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	22	1.000.000	290

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 342**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 314**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	633	1.000.000	291

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de mejora y reapertura de Consultorios Rurales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	21	312C	22	1.000.000	310

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 343**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 315**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	640.01	600.000	291

TEXTO QUE SE PROPONE: Creación de Equipos de Psiquiatría Itinerantes (E.P.I)

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312M	22	600.000	293

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 344

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 316

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312B	640.02	1.000.000	291

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan mejora capacidad de resolución y acceso a medios diagnósticos en atención primaria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	11	312B	22	980.000	301
11	00	312M	22	20.000	293

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 345

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 317

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	486.04	300.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Ayudas Individuales al Tratamiento del Cáncer.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	209	300.000	292

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 346

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 318

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	622.01	3.000.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Construcción Hospital Agüera en Castro Urdiales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	20	312C	22	3.000.000	307

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 347

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 319

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	632.03	2.000.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Rehabilitación Integral del Centro de Rehabilitación Psiquiátrica de Parayas.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	22	312C	22	1.195.000	313
11	12	312B	22	370.000	305
11	20	312C	22	325.000	307
11	20	312C	26	110.000	308

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 348

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 320

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	635.03	700.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Necesidades para Unidad de Partos y Servicio de Pediatría en Hospital Sierrallana.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	10	312B	22	550.000	298
11	00	312M	22	150.000	293

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 349

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 321

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	640.01	9.000.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan Integral de Reducción de Listas de Espera en Cantabria.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	22	2.000.000	292
11	00	312C	26	7.000.000	292

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 350

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 322

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	640.02	600.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Desarrollo en asistencia y Creación de Unidades Especializadas en Salud Mental.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	209	600.000	292

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 351

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 323

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	640.03	900.000	292

TEXTO QUE SE PROPONE: Programa Integral de Detección y Asesoramiento de Cáncer Familiar. Unidad de Referencia.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	21	312C	22	890.000	310
11	00	312M	22	10.000	293

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 352

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 324

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312M	46	180.000	294

TEXTO QUE SE PROPONE: A Corporaciones Locales. Ayudas Transporte Sanitario.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312M	22	15.000	293
11	00	312B	22	57.000	290
11	00	312C	209	18.000	292
11	20	312C	26	50.000	308
11	21	312C	26	40.000	311

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 353

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 325

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
11	00	312M	64	300.000	295

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan Funcional Hospital Santa Cruz de Liencres.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
11	00	312C	22	300.000	292

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 354**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 326**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	471	4.000.000 €	322

TEXTO QUE SE PROPONE: Ayudas a las Empresas para Actuaciones en I + D + i.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	00	421 M	821	4.000.000 €	321

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 355**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 327**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	472	3.000.000 €	322

TEXTO QUE SE PROPONE: Ayudas para la Creación de Empresas de Base Tecnológica.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	00	421 M	821	3.000.000 €	321

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 356

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 328

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	473	1.000.000 €	322

TEXTO QUE SE PROPONE: Becas para I + D + i.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	00	421 M	821	1.000.000 €	321

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 357

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 329

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	770	4.000.000 €	323

TEXTO QUE SE PROPONE: Actuaciones en I+D+i.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	740.15	4.000.000 €	322

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 358

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 330

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	771	3.000.000 €	323

TEXTO QUE SE PROPONE: Creación de Empresas de Base Tecnológica.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	00	421 M	821	3.000.000 €	321

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 359

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 331

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	640.01	165.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de relanzamiento del sector industrial.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	05	453 C	742.03	165.000 €	332

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 360

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 332

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	640.02	60.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Plan de Modernización de Polígonos Industriales.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	740.15	60.000 €	328

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 361

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 333

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.01	1.000.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Área Industrial Piélagos Villaescusa

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.17	500.000 €	328
12	03	461 A	740.15	500.000 €	322

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 362

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 334

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.02	5.800.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia SICAN: Parque Empresarial del Alto Asón

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.17	300.000 €	328
12	04	422 A	740.19	1.500.000 €	328
12	03	461 A	740.15	3.000.000 €	322
12	00	421 M	821	1.000.000 €	321

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 363

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 335

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.03	500.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Polígono Industrial del Valle de Iguña.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.17	500.000 €	328

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 364

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 336

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.04	500.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Suelo Industrial Valle de Buelna.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	64	500.000 €	328

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 365

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 337

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.05	500.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Polígono Industrial La Pasiega.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	64	500.000 €	328

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 366

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 338

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.06	500.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Ampliación Polígono Vallegón.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	440.15	300.000 €	322
12	03	461 A	740.16	200.000 €	322

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 367

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 339

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.07	500.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Corredor SNIACE SOLVAY.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	03	491 M	440.16	300.000 €	325
12	03	491 M	740.16	200.000 €	325

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 368

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 340

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.08	500.000 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Suelo Industrial Valle de Campoo.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	03	491 M	740.16	200.000 €	325
12	05	453 C	850	300.000 €	332

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 369

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 341

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.09	496.250 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Transferencia a SICAN: Otras Actuaciones en Suelo Industrial.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	03	461 A	740.15	496.250 €	322

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 370

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 342

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.14	16.160.906 €	328

TEXTO QUE SE PROPONE: Socercan: Cumplimiento de los compromisos de Concertación Social.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	740.14	16.160.906 €	328

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 371

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 343

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	771	3.000.000 €	328

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	440.14	3.000.000 €	327

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 372**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 344**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	774	393.750 €	329

TEXTO QUE SE PROPONE: Ampliación de Red de Gasificación.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	04	422 A	440.19	393.750 €	327

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 373**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 345**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	05	453 C	481	550.000 €	331

TEXTO QUE SE PROPONE: Ayudas cese actividad. Jubilación anticipada.

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	00	421 M	143.99	500.000 €	319
12	00	421 M	226.01	50.000 €	320

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 374

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 346

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
12	05	453 C	850.02	50.000 €	332

TEXTO QUE SE PROPONE: Soterramiento e Integración del Ferrocarril en Torrelavega.

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
12	05	453 C	850	50.000 €	332

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 375

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 347

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241A	471	1.000.000	337

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241A	482	1.000.000	338

MOTIVACIÓN: Es necesario

ENMIENDA NÚMERO 376**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 348**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	445	425.000	340

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241A	781	425.000	339

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 377**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 349**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	463	1.189.742	340

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	09	494M	483	1.189.742	107

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 378**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 350**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	465	863.000	340

TEXTO QUE SE PROPONE:

Pactos Territoriales de Empleo

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	09	494M	442.02	430.000	107
03	09	494M	461	203.000	107
13	00	2410	227.06	230.000	345

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 379**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 351**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	471.06	600.000	341

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	2410	64	600.000	345

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 380**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 352**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	481	4.000.000	341

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241A	481	4.000.000	337

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 381**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 353**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	481	1.600.000	341

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241O	62	1.600.000	345

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 382**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 354**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241M	481	387.000	341

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
03	00	912N	20	80.000	71
03	00	912N	21	6.000	71
03	00	912N	22	202.000	71
03	00	912N	23	20.000	72
03	00	912N	62	41.000	72
03	00	912N	63	20.000	73
03	00	912N	64	18.000	73

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 383**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 355**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241N	461	519.618	343

FINANCIACIÓN: Es necesario

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241A	482.05	382.358	338
13	00	241A	482.06	63.293	338
13	00	241A	482.07	73.967	338

MOTIVACIÓN:

ENMIENDA NÚMERO 384**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 356**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241N	461	356.380	343

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241N	445	50.000	343
13	00	241N	462	56.380	343
13	00	241N	482	250.000	343

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 385**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 357**

DE MODIFICACIÓN.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
13	00	241N	481	250.000	343

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
13	00	241N	482	250.000	343

MOTIVACIÓN: Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 386**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 358**

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
14	08	951M	600.01	5.000.000	349

TEXTO QUE SE PROPONE:

Plan Regional de carreteras 2005-2008

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
14	08	951M	310	5.000.000	349

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 387

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 359

DE NUEVA CREACIÓN DE CONCEPTO PRESUPUESTARIO.

ALTA

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Alta (euros)	Página BOPCA
14	08	951M	600.02	5.000.000	349

TEXTO QUE SE PROPONE:

Adquisición de terrenos para vivienda de Régimen Especial

FINANCIACIÓN:

BAJA/S

Sec- ción	Servicio	Programa	Concepto/ Subconcepto	Baja (euros)	Página BOPCA
14	08	951M	310	5.000.000	349

MOTIVACIÓN:

Se considera necesario.

ENMIENDA NÚMERO 388**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 360**

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Se modifica el Artículo 5

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 5. Carácter limitativo de los créditos.

Sin perjuicio de lo establecido en la norma reguladora de las Finanzas de Cantabria, para el ejercicio 2009 serán vinculantes al nivel de desagregación con que aparecen en los respectivos Estados de Gastos:

a) En el Capítulo I, los conceptos: 107, 117, 127, 137 y 147 "Contribuciones a Planes de Pensiones"; 143 "Otro personal"; 150 "Productividad"; 151, "Gratificaciones"; 154 "Productividad personal estatutario factor fijo"; y 155 "Productividad personal estatutario factor variable".

b) En el Capítulo II, los conceptos incluidos en el Plan de Ahorro: 220.00 "Ordinario no inventariable"; 220.01 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones"; 221.00 "Energía eléctrica"; 221.01 "Agua"; 221.02 "Gas"; 221.03 "Combustible"; 221.99 "Otros suministros"; 222.00 "Servicios de telecomunicaciones"; 222.01 "Postales y mensajería"; 222.99 "Otros"; 226.01 "Atenciones protocolarias y representativas" 226.02 "Publicidad y propaganda"; 226.06 "Reuniones conferencias y cursos"; 226.99 "Otros"; 227.06 "Estudios y trabajos técnicos"; 227.99 "Otros"; 230 "Dietas, locomoción y traslado" y 240 "Gastos de edición y distribución".

c) Los créditos que establezcan transferencias nominativas.

d) Las aportaciones dinerarias que se realicen entre los distintos agentes de la Administración Autonómica, cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración Autonómica, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 389**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 361**

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 6

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 6. Créditos ampliables.

Con vigencia exclusiva para el año 2009 se consideran créditos ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, previo cumplimiento de las normas legales oportunas, dando cuenta de ello trimestralmente al Parlamento de Cantabria, los siguientes:

a) Los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio, derivadas de normas con rango de ley, que de modo taxativo y debidamente explicitados se relacionen en el Estado de Gastos del Presupuesto y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía hasta el importe que alcancen las respectivas obligaciones.

b) Los destinados al pago de obligaciones reconocidas por sentencia firme, al pago de valoraciones y peritajes, y a la remuneración de agentes mediadores independientes.

c) Los créditos correspondientes a competencias o servicios transferidos y, en su caso, los necesarios para reconocer obligaciones adicionales a las previstas inicialmente, por el importe de las transferencias de fondos que para compensar estas actuaciones tenga derecho a percibir esta Administración.

d) Los créditos destinados a gastos de servicios por los que se exigen tasas, exacciones parafiscales, cánones o precios, por la diferencia entre la recaudación inicialmente prevista y la efectivamente ingresada.

e) Los créditos cuya cuantía venga determinada en función de ingresos afectados, mediante compromiso firme de ingresos o que hayan de fijarse en función de derechos reconocidos.

f) Los créditos destinados a satisfacer las cuotas sociales.

g) Los destinados a financiar el programa 232.D "Fomento de la Natalidad".

h) Serán créditos ampliables dentro de la Sección 03 los siguientes conceptos presupuestarios: 03.08.231.A.486.01; 03.08.231.A.486.02; 03.08.231.A.486.04; 03.08.231.B.461; 03.08.231.B.462; 03.08.231.B.481.01; 03.08.231.B.484.

i) Dentro de la Sección 07, la gestión y tratamiento de residuos y la gestión de Infraestructuras

de Saneamiento y Abastecimiento.

j) Los créditos destinados a satisfacer las ayudas para el alquiler de viviendas, del programa 231.A "Prestaciones y Programas de Servicios Sociales" y los créditos destinados a satisfacer las ayudas en políticas de vivienda social.

k) Serán créditos ampliables dentro de la Sección 13 los siguientes conceptos presupuestarios: 13.00.241.A.471; 13.00.241.A.481.02; 13.00.241.A.482.10; 13.00.241.M.471.06; 13.00.241.M.482; 13.00.241.M.781.

Todo expediente de ampliación de crédito deberá establecer la fuente de financiación de dicha ampliación; distinguiendo si el mayor crédito se financia con retenciones en otros créditos, con mayores recursos a obtener, con remanente de tesorería, o con otras formas de financiación que no entrañen déficit presupuestario.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 390

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 362

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 10

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 10. Consorcios.

Uno. Las Consejerías, sus Organismos Públicos y el resto de Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria pueden participar en consorcios con otras Administraciones Públicas o con empresas privadas, para fines de interés público.

Dos. La participación se autorizará siempre por el Parlamento de Cantabria a propuesta del Gobierno de Cantabria.

Tres. El régimen económico financiero se ajustará a lo dispuesto en la Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 391

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 363

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL

PROYECTO

Artículo 11

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 11. Compensación y deducciones de deudas de entidades de derecho público.

Uno. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda Pública regional que deban satisfacer las entidades de derecho público podrán ser exaccionadas mediante compensación de oficio o deducciones sobre transferencias.

Dos. Las compensaciones o deducciones que puedan acordarse con cargo a las órdenes de pago de las transferencias correspondientes al Programa de Actuaciones en el Ámbito Local, no podrán superar en su conjunto un importe equivalente al 50 por ciento de la cuantía asignada a la respectiva Corporación.

Dicho límite no operará en los casos en que la deuda nazca como consecuencia del reintegro de anticipos de financiación a cargo de la Dirección General responsable en materia de Tesorería y Presupuestos, en cuyo caso habrá que atenerse a las condiciones fijadas para su concesión o a la cancelación total del crédito en forma singular o en retenciones sucesivas hasta la concurrencia del crédito a favor de la respectiva Corporación, en orden a su cuantía.

No obstante, las cuantías derivadas de los dos párrafos anteriores podrán ser reducidas hasta un 25 por ciento del importe asignado a la respectiva Corporación en el Programa de Actuaciones en el Ámbito Local, previa petición razonada de las Corporaciones Locales deudoras, cuando se justifique la existencia de graves desfases de la tesorería que afecten al cumplimiento regular de las obligaciones de personal o a la prestación de los servicios públicos obligatorios y mínimos comunes a todos los Municipios y de los de protección civil, prestación de servicios sociales y extinción de incendios, en cuya realización no se exija, en todo caso, contraprestación alguna en forma de precio público o tasa equivalente al coste del servicio realizado.

La petición, con la justificación correspondiente, deberá dirigirse al Consejero de Economía y Hacienda, que dictará, teniendo en cuenta el volumen y la reiteración de su exigencia por vía de compensación de las deudas, la resolución correspondiente, fijando el período de tiempo en que el límite general habrá de ser reducido al porcentaje de retención que, en la misma, se señale.

Tres. Las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de sus órganos competentes, podrán presentar un plan específico de amortización de las deudas vencidas, líquidas y exigibles en el que se establezca un calendario de cancelación de la deuda y obligaciones accesorias correspondientes. El plan comprenderá

igualmente, un compromiso relativo al pago en período voluntario de las obligaciones corrientes que en el futuro se generen.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 392**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 364****DE ADICIÓN.**

Se propone añadir un nuevo artículo 12 bis I con el rótulo y el texto que se señalan a continuación.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 12 bis I. Aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca.

La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria podrá realizar aportaciones a las Sociedades de Garantía Recíproca que tengan su domicilio social en el territorio de Cantabria, de forma genérica o mediante la prestación de fianzas a cuenta de los socios partícipes, con comunicación en todo caso al Parlamento Regional.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 393**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 365****DE MODIFICACIÓN.**

Se propone modificar el artículo 13 con el texto que se señala a continuación.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 13. Límite del endeudamiento.

Uno.- Se faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo, tanto en la modalidad de emisión de títulos de Deuda de la Comunidad Autónoma como operaciones de crédito o préstamo, con destino a la financiación general de los gastos de capital y con la limitación de que el saldo vivo de la Deuda, a 31 de diciembre de 2009, no supere en más de 174.016.200 euros el correspondiente saldo a 31 de diciembre de 2008.

Dos.- Asimismo, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizar la formalización de operaciones de endeudamiento a corto plazo, cuyo

vencimiento no podrá superar el 31 de diciembre de 2009 y con destino a la atención de necesidades transitorias de tesorería, por un importe máximo de 50 millones de euros.

Tres.- Respetando el límite establecido en el apartado uno del presente artículo, la Consejería de Economía y Hacienda podrá disponer, para la financiación del Presupuesto de 2009, de los saldos no utilizados correspondientes a operaciones de crédito formalizadas en ejercicios anteriores.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 394**FIRMANTE: GRUPO POPULAR****Enmienda nº 366****DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO**

Se modifica el artículo 15 con la siguiente redacción

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 15. De las operaciones de endeudamiento de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y demás entes de derecho público.

En aplicación del artículo 108 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria se autoriza el endeudamiento, durante 2009, de las siguientes entidades:

a) Instituto de Finanzas de Cantabria, que podrá formalizar operaciones de endeudamiento hasta un máximo de 300.000.000 euros, para los siguientes proyectos:

. Plan de Vivienda Autonómico hasta un máximo de 70.000.000 euros.

. Inversiones realizadas en los Ayuntamientos de Cantabria y repartido según el criterio poblacional hasta un máximo de 110.000.000 euros.

. Iniciativas singulares de empleo. Reforestación de terrenos públicos hasta un máximo de 10.000.000 euros.

. Ejecución del Plan Regional de Carreteras 2005-2008 hasta un máximo de 80.000.000 euros.

. Red de centros 0-3 años hasta un máximo de 10.000.000 euros.

. Plan Integral de reducción de listas de espera en Cantabria hasta un máximo de 20.000.000 euros.

b) Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, que podrá formalizar operaciones de

endeudamiento por importe de 23.000.000 euros

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 395

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 367

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Se modifica el artículo 16 con la siguiente redacción

Artículo 16. De las operaciones de endeudamiento de las sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

En aplicación del artículo 109 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria se autoriza el endeudamiento, durante 2009, de las siguientes entidades:

a) Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios, S.L.R. (GESAICAN, S.L.R.), podrá formalizar operaciones de endeudamiento con objeto de financiar las actuaciones propias de su objeto social por un importe máximo de 85.000.000 euros. No obstante, el importe máximo que podrá ser dispuesto durante 2009 será de 15.000.000 euros.

b) Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria, S.L. (GESVICAN, S.L.), podrá formalizar operaciones de endeudamiento con objeto de financiar las actuaciones propias de su objeto social por un importe máximo de 34.000.000 euros. No obstante, el importe máximo que podrá ser dispuesto durante 2009 será de 20.000.000 euros.

c) Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN, S.L.), podrá formalizar operaciones de endeudamiento con objeto de financiar las actuaciones propias de su objeto social por un importe máximo de 24.000.000 euros.

d) Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S.L. (GISCAN, S.L.), podrá formalizar operaciones de endeudamiento con objeto de financiar las actuaciones propias de su objeto social por un importe máximo de 30.000.000 euros.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 396

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 368

DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del Artículo 17. Operaciones de endeudamiento con Administraciones Públicas.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 397

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 369

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Se modifica el artículo 18 con la siguiente redacción

Artículo 18. Autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda

Con carácter previo a la formalización y disposición de las operaciones a que hace referencia el presente capítulo deberá obtenerse la expresa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda y se notificará al Parlamento de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 398

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 370

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 19.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 19. Principios generales

Con vigencia exclusiva para el año 2009, las modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados en esta Ley se sujetarán a las siguientes reglas:

Uno. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se regularán por lo dispuesto en la presente Ley, en la Ley reguladora de las Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y por cuanto se disponga en Leyes especiales y en las disposiciones de desarrollo.

Dos. Con independencia de los niveles de vinculación establecidos en el artículo 43 de la Ley reguladora de las Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente la Sección, Servicio u Organismo público a que se

refiera así como el programa, artículo, concepto y subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

Tres. La propuesta de modificación, que se remitirá para su informe a la Dirección General competente en materia de Presupuestos, deberá expresar mediante una memoria la necesidad de la misma, en la que se incluirán los siguientes extremos:

a) Clase de modificación que se propone, es decir, cuál de las distintas figuras modificativas es la que se propone utilizar.

b) Organismo público o sección a que se refiere la modificación, así como el programa, servicio u Organismo público, capítulo, artículo, concepto o subconcepto, en su caso, afectados por la misma.

c) Las normas legales, acuerdos o disposiciones en que se basa.

d) La incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que la motivan, así como los efectos sobre los objetivos a que, en su caso, se renuncia.

Cuatro. Cuando las modificaciones presupuestarias afecten a créditos del capítulo I, "Gastos de Personal", será preceptivo, además de los datos del apartado Dos de este artículo, el previo informe de la Dirección General de Función Pública, que en el caso de los gastos de personal docente deberá ser emitido por la Consejería competente en materia de educación. En el caso de Organismos Autónomos y otras Entidades Públicas, sólo será necesario informe previo del Presidente o Director del Organismo o Entidad, salvo en aquellos supuestos en que dichos créditos estén gestionados por la Dirección General de Función Pública, en cuyo caso será preceptivo el previo informe de ésta.

Cinco. Cuando las modificaciones presupuestarias afecten a fondos de la Unión Europea, será preceptivo informe de la Dirección General responsable de Economía.

Seis. En todas las modificaciones presupuestarias que afecten a Secciones del Presupuesto que correspondan a Organismos Autónomos, será preceptiva la conformidad del titular de la Consejería de la que sean dependientes.

Siete. Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para la creación de las aplicaciones necesarias en los estados de ingresos y gastos.

Ocho. Todo expediente de modificación de crédito requerirá informe de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Nueve. La contabilización de las modificaciones presupuestarias corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda.

Diez. En las modificaciones presupuestarias

que afecten a créditos de la Sección 14 "Deuda Pública" del Presupuesto de Gastos, será preceptivo, además de los datos del apartado Dos de este artículo, el informe del Servicio competente en materia de Política Financiera determinando la procedencia y la cuantía.

Once. Sin perjuicio de las competencias que, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria, corresponden al Consejo de Gobierno, las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos incluidos en el Plan de Ahorro y especificados por su especial vinculación en el artículo 5 b) de esta Ley, se tramitarán excepcionalmente y por razones debidamente justificadas.

Doce. Se podrán crear aplicaciones presupuestarias y realizar las oportunas modificaciones para llevar a cabo las aportaciones de fondos que desde los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se realicen a favor de órganos o entes externos en cumplimiento de normativa europea, en virtud de la cual la Comunidad Autónoma ha sido nombrada "Jefe de Filas" de determinados proyectos europeos".

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 399

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 371

DE ADICIÓN.

Se propone añadir un nuevo artículo 19 bis I con el rótulo y el texto que se señalan a continuación.

Artículo 19 bis I. Minoraciones de crédito.

Uno. Las modificaciones que reducen los créditos y los ingresos estimados serán aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda y podrán producirse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o cuando los créditos estén financiados con recursos finalistas cuya cuantía efectiva resulte inferior a la que pudo estimarse al aprobar los presupuestos.

Dos. En el caso de minoración de créditos financiados con recursos finalistas si las obligaciones contraídas superasen las cuantías efectivamente obtenidas, el exceso se imputará a otros créditos de la forma que ocasione el menor perjuicio para el servicio público.

Tres. Las minoraciones de crédito que sean consecuencia de transferencias que afecten a partidas para transferencias consolidables serán autorizadas por el mismo órgano que las aprobó y se tramitarán conjuntamente con ellas".

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 400

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 372

DE ADICIÓN.

Se propone añadir un nuevo artículo 19 bis II con el rótulo y el texto que se señalan a continuación.

TEXTO QUE SE PROPONE.

Artículo 19 bis II. Apertura de cuentas en entidades financieras.

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía y Hacienda.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 401

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 373

DE ADICIÓN.

Se propone añadir un nuevo artículo 21 bis con el rótulo y el texto que se señalan a continuación.

Artículo 21 bis. Remisión al Parlamento de Cantabria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2008 será remitida al Parlamento de Cantabria antes del 30 de septiembre de 2009.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 402

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 374

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del artículo 40 con el siguiente texto

Artículo 40. Contratos de alta dirección.

Los contratos de alta dirección, que se celebren durante 2009 por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus Organismos Autónomos, y las restantes entidades del sector público administrativo así como los celebrados por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, deberán remitirse, a menos con 15 días de antelación a su formalización para informe preceptivo y vinculante, de la Consejería de Economía y Hacienda, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. En el caso de contratos-tipo aplicados en una entidad a todas las relaciones laborales de alta dirección del mismo puesto, el informe de la Consejería de Economía y Hacienda recaerá sobre estos últimos.

Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

Cuando se trate de Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas Públicas, el informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el Consejo de Administración del organismo correspondiente u órgano competente del organismo correspondiente.

Una copia de los citados informes, así como de los Contratos de Alta Dirección serán remitidos al Parlamento de Cantabria en un periodo no superior al mes desde la firma de los mismos.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 403

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 375

DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del artículo 41 con el siguiente texto

Artículo 41. Prohibición de cláusulas indemnizatorias.

Uno. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sus Organismos Autónomos y las restantes entidades del sector público administrativo así como los celebrados por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad Autónoma, que se tendrán por no

puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los contratos en vigor en los ámbitos indicados exigirán la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 404

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 376

DE ADICIÓN.

Se propone añadir un nuevo artículo 42 bis I con el rótulo y el texto que se señalan a continuación.

TEXTO QUE SE PROPONE.

Artículo 42 bis I. Normas de Contratación Administrativa. Tramitación de emergencia.

De los acuerdos a los que hace referencia el artículo 72.1.a) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se dará cuenta por el órgano de contratación competente, en un plazo máximo de sesenta días, al Gobierno de Cantabria.

Los pagos al contratista se realizarán en firme. Excepcionalmente, y previa acreditación de la necesidad de efectuar pagos con carácter inmediato, la Consejería de Economía y Hacienda ordenará el libramiento de los fondos precisos con el carácter de a justificar.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 405

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 377

DE MODIFICACIÓN

De modificación de de la Disposición Adicional Sexta.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. Autorización a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.) para realizar operaciones de

prestación de avales.

La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.), podrá prestar avales en los términos que establezca la normativa aplicable por un importe máximo de diez millones de euros.

En cualquier caso, tanto la formalización de la operación u operaciones, como su disposición, requerirán la autorización previa del Consejo de Gobierno y deberá informarse al Parlamento de Cantabria.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 406

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 378

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO

Disposición Adicional NOVENA

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA. Información a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria del grado de ejecución de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial y de los gestionados por el Sector Público Autonómico.

El Consejo de Gobierno informará semestralmente a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial y de los gestionados por el Sector Público Autonómico, así como de las modificaciones realizadas como consecuencia de la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos Fondos de Compensación Interterritorial que implique la aparición de nuevos proyectos.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 407

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 379

DE MODIFICACIÓN

Disposición Adicional DECIMOSEGUNDA

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMOSEGUNDA. Carta de Capitalidad de la Ciudad de Santander.

Se autoriza al Consejo de Gobierno a proceder a la creación y dotación presupuestaria durante el ejercicio 2009 de un concepto por importe de 5.000.000 euros para financiar las actuaciones previstas en el Carta de Capitalidad de la Ciudad de Santander.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 408

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 380

DE ADICIÓN.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Novena bis I

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA bis I. Información económico-financiera de los Entes Públicos, Fundaciones y Sociedades Públicas Autonómicas.

A efectos de garantizar una mayor transparencia en la gestión de los Entes Públicos, Fundaciones y Sociedades Públicas Autonómicas, el Gobierno de Cantabria remitirá a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, antes del final de febrero de 2009 una copia Libro Mayor de Contabilidad de los Entes Públicos, Fundaciones y Sociedades Públicas Autonómicas.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

ENMIENDA NÚMERO 409

FIRMANTE: GRUPO POPULAR

Enmienda nº 381

DE ADICIÓN.

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional Decimocuarta

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMO CUARTA. Gestión de las subvenciones al sector ganadero

Todas las subvenciones al sector ganadero como consecuencia del sacrificio de animales debido a campañas de saneamiento y/o cualquier otra enfermedad animal, serán abonadas en el plazo de 2 meses a partir del sacrificio de los animales.

MOTIVACIÓN:

Es necesario.

DE MEDIDAS FISCALES Y DE CONTENIDO FINANCIERO.

[7L/1000-0009]

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de contenido financiero, número 7L/1000-0009, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2008.

Santander, 3 de diciembre de 2008

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

ENMIENDA NÚMERO 1

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 1

DE ADICION DEL ARTICULO DEL PROYECTO PROPONIENDO EL SIGUIENTE TEXTO ALTERNATIVO

Artículo 1.- Modificación de la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado, según el Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 62/08, de 19 de junio.

Uno.- El párrafo segundo del artículo 6 del capítulo III del Título I, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado, según el Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 62/08, de 19 de junio, queda redactado en la forma siguiente:

No obstante, tanto en supuesto de adquisiciones "mortis causa", como en el supuesto de adquisiciones "Inter. Vivos" el coeficiente multiplicador aplicable a la cuota íntegra en función de la cuantía del patrimonio preexistente para los grupos I y II del artículo 1.1. de esta ley será:

Dos.- Se añade un artículo 6 bis al capítulo III de la Ley de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio, con la redacción siguiente:

Con vigencia desde la entrada en vigor de esta Ley, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.d) de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, serán aplicables las siguientes bonificaciones en adquisiciones Inter vivos:

Se aplicará una bonificación del 99% de la cuota tributaria en los supuestos de donaciones de padres a hijos y descendientes de cantidades en metálico, destinadas a la adquisición o afectación de un patrimonio empresarial o profesional que constituya una unidad económica autónoma capaz de desarrollar una actividad empresarial o profesional por sus propios medios.

Se aplicará una bonificación del 99% de la cuota tributaria en las donaciones de padres a hijos o descendientes de cantidades en metálico destinadas a la adquisición de la primera vivienda habitual.

Tres.- Se modifica el artículo 8 "Actos jurídicos documentados. Tipos de gravamen", de la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Tributos cedidos por el Estado, en la redacción establecida por Decreto Legislativo 62/08, de 19 de junio, sustituyendo el último párrafo del punto 4 por otro con la siguiente redacción:

Los precitados tipos de gravamen reducido serán aplicables a los documentos notariales que protocolicen actos distintos a la adquisición de vivienda, siempre que se otorguen en el mismo documento y tengan relación con la adquisición de la vivienda habitual.

MOTIVACIÓN:

Fomentar la reactivación económica.

ENMIENDA NÚMERO 2

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 2

DE SUPRESIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 1 DEL PROYECTO, QUE PASARIA A SER 2 Y DEL ANEXO I.

La supresión afecta al apartado Uno, por el que se crea la tasa 5 de la Consejería de Medio Ambiente, "Tasa de inspección en materia de emisiones a la atmósfera" y correlativamente a la misma tasa, en cuanto se incluye en el anexo I.

MOTIVACIÓN:

Imprudencia de creación de nuevas tasas en una ley complementaria a la de Presupuestos y

defectos en la Memoria.

ENMIENDA NÚMERO 3

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 3

DE MODIFICACION DEL ARTICULO 1 DEL PROYECTO, QUE PASARIA A SER 2, ASI COMO DEL ANEXO I, PROPONIENDO EL SIGUIENTE TEXTO ALTERNATIVO

El punto Tres, que pasaría a ser Dos, quedaría redactado en la forma siguiente:

Se modifica la Tarifa de la Tasa 4 de Gestión Final de Residuos, quedando establecida en 32,92 euros Tm.

En el mismo sentido se modifica el importe recogido en el anexo I.

MOTIVACIÓN:

Moderar la subida excesiva e injustificada de esta tasa.

ENMIENDA NÚMERO 4

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 4

DE SUPRESIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 2 DEL PROYECTO, QUE PASARIA A SER 3, ASI COMO DEL ANEXO I

La supresión afecta al punto Tres, por el que se crea la tasa 12 por participación en sorteos de distribución de permisos de caza y pesca, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, y correlativamente a la misma tasa del anexo

MOTIVACIÓN:

Desacuerdo con la creación de esta tasa, además de la inadecuación de la vía elegida.

ENMIENDA NÚMERO 5

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 5

DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 8 DEL PROYECTO QUE PASARIA A SER 9 PROPONIENDO EL SIGUIENTE TEXTO ALTERNATIVO

Artículo 9.- Modificación de la Ley 2/2002, de 29 de abril de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El artículo 31.4 de la Ley 2/2002, de 29 de abril de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Comunidad Autónoma de Cantabria queda redactado de la siguiente manera:

"Componente fijo: 4,8024 euros/abonado o sujeto pasivo/año, siendo divisible por periodos de devengo trimestrales si fuere preciso.

Componente variable:

- Régimen general para usos domésticos: 0,2402 euros/metro cúbico
- Régimen general para usos industriales: 0,3120 euros/metro cúbico
- Régimen de medición directa de la carga contaminante:
 - 0,2534 euros por kilogramo de materias en suspensión (MES)
 - 0,2935 euros por kilogramo de demanda química de oxígeno (DQO)
 - 0,6402 euros por kilogramo de fósforo total (P)
 - 5,0298 euros por kiloequivalente de materias inhibitorias (MI)
 - 4,0158 euros por Siemens/cm por metro cúbico de sales solubles (SOL)
 - 0,3202 euros por kilogramo de nitrógeno total (N)
 - 0,000052 euros por °C de incremento de temperatura (IT)

MOTIVACIÓN:

Moderar la subida injustificada de esta tasa.

ENMIENDA NÚMERO 6

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 6

DE SUPRESIÓN DEL TÍTULO II COMPLETO DEL PROYECTO.

Esta enmienda afecta a su integridad a los artículos 10 al 15 del proyecto, ambos inclusive.

MOTIVACION:

Falta de congruencia con el objeto de la ley.

ENMIENDA NÚMERO 7

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 7

DE SUPRESIÓN PARCIAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL PROYECTO.

Se propone suprimir la mención entre las que se modifican a las leyes 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, 3/1999, de 24 de marzo, de Consejos Escolares de Cantabria, Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico y de Gobierno de

la Comunidad Autónoma de Cantabria, Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, Ley 9/2006, de 29 de junio, de la entidad pública empresarial Puertos de Cantabria y Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.

MOTIVACIÓN:

Por razones de congruencia respecto a las enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚMERO 8

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 8

DE MODIFICACION DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO PROPONIENDO EL SIGUIENTE TEXTO ALTERNATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva de la actividad que desarrolla la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyos objetivos se contienen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2009, y al objeto de contribuir a una mayor eficacia y eficiencia en los mismos, se dicta la presente Ley como norma que contiene un conjunto de medidas referidas a diferentes áreas de actividad que contribuyen a la consecución de los objetivos propios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De acuerdo con los objetivos planteados, la Ley limita su contenido a una serie de medidas fiscales, evitando la práctica incorrecta en términos de técnica legislativa de incluir en la misma, bajo el concepto genérico de medidas de contenido financiero, otras modificaciones que nada tienen que ver con su enunciado.

En el título único, bajo la rúbrica "Normas Fiscales", se procede a la equiparación de la tarifa del Impuesto sobre Donaciones al de Sucesiones en las transmisiones "inter vivos" cuando éstas se producen a favor de los familiares más allegados al donante (padres, hijos y cónyuges), de forma que el tratamiento fiscal en estos supuestos no difiera del vigente en el caso de transmisiones "mortis causa". Para ello se modifica el Título I, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de la Ley 11/2002 de 23 de diciembre, de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, actualmente artículo 6 del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 62/08, de 19 de junio, en el sentido de ampliar la aplicación del coeficiente reducido para los grupos I y II establecido en el propio artículo 6, de forma que afecte por igual a ambos supuestos.

Se incorpora un nuevo artículo, el 6 bis, al Texto Refundido antes citado, para mejorar las bonificaciones en determinados supuestos referidos al patrimonio empresarial o a la vivienda habitual.

También se procede a la modificación del artículo 8 de la mencionada Ley, según su actual redacción por el Decreto Legislativo 62/08, para incluir en el tipo de gravamen reducido para

documentos notariales que protocolicen el acto de adquisición de una vivienda a aquellos que incluyan actos distintos, siempre que se trate del mismo documento y tengan relación con la vivienda habitual.

Asimismo se procede a la modificación y actualización de las tasas de la Administración y de los Organismos Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, pero sin introducir nuevas tasas, lo que deberá ser relegado, en su caso, a una iniciativa legislativa específica, para evitar incurrir en fraude de ley.

En la Consejería de Medio Ambiente, se modifica la Tasa 1 "tasa de autorización ambiental integrada" de las aplicables por la Consejería de Medio Ambiente de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Diputación Regional de Cantabria, modificándose el hecho imponible que incluye la tramitación de las modificaciones de las autorizaciones ambientales integradas, ya sean sustanciales o no, creándose, asimismo, una nueva tarifa para las modificaciones no sustanciales.

Por lo que se refiere a la controvertida Tarifa de la Tasa 4, Tasa de Gestión Final de Residuos Urbanos, se incrementa en la misma línea que el resto de las Tasas.

Respecto a la tasa 1 - "Tasa por Ordenación y Defensa de las Industrias Agrícolas, Forestales y Pecuarias" - de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad se modifica el título de la tarifa 1 suprimiendo los servicios, trabajos y/o estudios por inscripción por "cambios de actividad" en el Registro de Industrias Agroalimentarias, Forestales y Pesqueras de la Comunidad Autónoma de Cantabria ya que los cambios de actividad no tienen porque conllevar ampliación por modificación del valor de la instalación. En el caso de que así fuera, se le aplicaría la tarifa por inscripción de modificación de las instalaciones existentes por ampliación, perfeccionamiento o sustitución en el Registro de Industrias Agroalimentarias, Forestales y Pesqueras de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dentro de esta Tasa se unifica el importe de la tarifa a aplicar por los servicios, trabajos y/o estudios realizados por el Servicio de Industrias y Calidad Agroalimentaria para la inscripción por "cambio de titularidad" en el Registro de Industrias Agroalimentarias, Forestales y Pesqueras de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

Dentro igualmente de las aplicables por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, y como consecuencia de la aplicación del Reglamento 882/2004 de 29 de abril, sobre controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la formativa sobre salud animal y bienestar de los animales, se modifican las tarifas 3 y 7 de la "3 Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios".

Respecto a las tasas aplicables por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, dentro de las tasas por ordenación del sector turístico se amplía la relativa al sellado de listas de precios a las de empresas de turismo activo, que por Decreto del Gobierno de Cantabria vienen obligadas a notificar sus precios máximos a la Dirección General de

Turismo.

Se amplía la tasa por Ordenación del Transporte por Carretera para incluir los casos de formación continua de conductores regulados en el Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio.

Dentro de las Tasas aplicables por la Consejería de Sanidad, se modifica la denominación de algunas de ellas, haciéndolas más adecuadas a la verdadera finalidad del servicio que se presta.

El Real Decreto 1.629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece los datos mínimos que deben figurar en el certificado correspondiente, sustituyendo el anteriormente denominado certificado de Aptitud de Escuelas de Idiomas por tres certificados de nivel básico, intermedio y avanzado. Se hace necesario, por consiguiente, incluir dentro de la Tasa aplicable por la Consejería de Educación "1.Tasa para expedición de Títulos y Diplomas Académicos" las tarifas correspondientes a dichos títulos, unificándose igualmente las tarifas por expedición de duplicados de todos los títulos y diplomas.

Dentro de las Tasas aplicables por la Consejería de Presidencia y Justicia se modifica la "6.Tasa por servicios de Extinción de Incendios, rescate y salvamento, dentro del ámbito de protección civil", ampliándose dicha tasa a las actuaciones de espeleosocorro, rescate vertical, rastreo y búsqueda, y creándose unas tarifas específicas para dichos servicios.

Al igual que en años anteriores, se actualizan los tipos de cuantía fija de las tasas y cánones de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entes de derecho público, en la previsión de incremento de los precios para el ejercicio 2009 en un 3,5%, porcentaje establecido por la Administración General del Estado.

Dichas Tasas y Cánones aparecen recogidas en los Anexos I y II y ordenadas en función de la nueva reorganización de Consejerías del Gobierno de Cantabria y del reparto de competencias establecido por Decreto 9/2007 de 12 de julio.

Por último, dentro de las medidas fiscales, y con carácter excepcional, dada la delicada situación que atraviesa el sector pesquero, con motivo de la veda en la pesca del bocarte, tal situación justificó la inclusión en la Ley 7/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, de una Disposición Adicional Tercera que establecía una ampliación de la reducción del canon citado hasta un 90%, con carácter excepcional y durante el ejercicio 2009. La evolución del sector no ha experimentado la deseable mejoría, persistiendo las graves dificultades en el ámbito extractivo, lo que justifica extender al ejercicio 2009 la reducción planteada.

MOTIVACIÓN:

Por razones de congruencia respecto a las enmiendas anteriores.

ENMIENDA NÚMERO 9

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 1**DE ADICIÓN**

Añadir al final de la Exposición de Motivos el texto que se propone:

"La doble naturaleza de la política de vivienda: social, derivada de su pertenencia a la categoría de los bienes necesarios y económica, derivada de su naturaleza de bien de mercado, hace necesaria la regulación de medidas financieras en materia de vivienda y suelo destinadas al fomento y desarrollo de la promoción de viviendas protegidas, encaminadas a disminuir el coste financiero y económico de tales actuaciones, actuando sobre los avales que se exigen a los promotores de viviendas, que suponen un coste económico más de la promoción y recortan su capacidad financiera.

En el ámbito de las viviendas protegidas existen al menos dos avales que afectan a la promoción: el exigido por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación; relativo a la obligación de asegurar o avalar las cantidades a cuenta percibidas por los promotores de viviendas durante la construcción y los avales exigidos para el reconocimiento del derecho a la subvención por la construcción de viviendas protegidas.

Respecto del primero, algunas Comunidades Autónomas han regulado su exoneración para el caso de que las viviendas sean promovidas por la Administración Pública o sus empresas públicas (Valencia, País Vasco). No obstante, el primordial objetivo de tales medidas de aseguramiento es proteger el derecho de los adquirentes de las viviendas, y no es aconsejable su exoneración sin otorgar al tiempo a los compradores un nivel igual de protección.

En este sentido debe tenerse presente que el margen de regulación de la Comunidad Autónoma de Cantabria está limitado por la falta de competencia en materia de ordenación del derecho de obligaciones y contratos. No obstante, la Comunidad Autónoma de Cantabria es titular de la totalidad del capital social de Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. (GESVICAN), y por ello puede actuar respecto a ella, imponiéndola la obligación de incluir en sus contratos una cláusula que otorgue a los compradores de viviendas protegidas el nivel de protección a que tienen derecho. El hecho de que el Gobierno de Cantabria sea el titular de todo el capital social de la citada sociedad refuerza además el objetivo asegurador de la medida.

En segundo lugar, el aval exigido para el reconocimiento del derecho a la subvención por la construcción de viviendas protegidas, tiene su razón de ser en asegurar la devolución de las subvenciones otorgadas para el caso de que las viviendas no obtengan la calificación definitiva o el número de viviendas edificadas fuera inferior a las previstas en la Calificación Provisional, por ello la exigencia del citado aval carecería de razón de ser si se diera la

posibilidad a los promotores de las viviendas de protección oficial de obtener la subvención una vez cumplido el fin subvencional, esto es, una vez otorgada la calificación definitiva de las viviendas, lo que enlaza con la posibilidad existente en la actualidad de financiar y calificar como viviendas de protección oficial a viviendas libres que ya estén terminadas, actualmente prevista en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda."

MOTIVACIÓN:

La necesaria regulación de medidas financieras en materia de vivienda y suelo destinadas al fomento y desarrollo de la promoción de viviendas protegidas.

ENMIENDA NÚMERO 10**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 2****DE SUPRESIÓN**

Suprimir en el último párrafo de la Exposición de Motivos la expresión:

"Por último, ..."

MOTIVACIÓN:

Mejora el texto.

ENMIENDA NÚMERO 11**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 3****DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 1, apartado Dos, punto 1. Tasa de Autorización Ambiental Integrada, se modifican las cantidades asignadas según el tipo de tarifas de tal manera que:

Donde dice: Tarifa A... 1.838,60 euros
Debe decir: 2.039,23 euros

Donde dice: Tarifa B... 1.264,00 euros
Debe decir: 1.401,93 euros

Donde dice: Tarifa C... 962,20 euros
Debe decir: 1.067,20 euros

MOTIVACIÓN:

Para el cálculo de las tarifas se tomaron como referencia las correspondientes al 2005, año de creación de la Tasa (Ley de Cantabria 7/2004, de 27 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales), y no las del año 2008.

ENMIENDA NÚMERO 12**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 4**

DE ADICIÓN

Se añade apartado nuevo Tres al artículo 5 con el texto que se propone:

"Tres. Dentro de las Tasas aplicables por la Fundación Marqués de Valdecilla se suprime la Tasa "1. Tasa por dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos, emitido por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria" que pasa a aplicarse por la Consejería de Sanidad, con la siguiente denominación: Tasa "8. Tasa por dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos, emitido por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria".

Dicha Tasa queda redactada del siguiente modo:

"8. Tasa por dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos, emitido por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria"

Hecho imponible: Constituye el hecho imponible la emisión del dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

Sujeto pasivo: Serán sujetos pasivos de las tasa las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que tenga la condición de promotor del ensayo clínico.

Devengo: La tasa se devenga desde el momento en que el promotor del ensayo clínico solicita el dictamen del Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

Tarifas:

1. Por evaluación de ensayo clínico: 1.098,35 euros.

2. Por evaluación de enmiendas relevantes: 219,67 euros".

MOTIVACIÓN:

Con la entrada en vigor de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y dada la naturaleza fundacional de la Fundación Marqués de Valdecilla la tasa pasará aplicarse por la Consejería de Sanidad.

ENMIENDA NÚMERO 13**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 5**

DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado Dos del artículo 13 donde dice "... previstos." el siguiente texto:

"debiendo incluirse dicho puesto, en todo caso, en la convocatoria de Oferta de Empleo Público inmediatamente posterior a la adscripción del trabajador."

MOTIVACIÓN:

Dado que la Administración Estatal ha limitado al 30% la reposición de efectivos es necesario que estas situaciones se regularicen lo antes posible.

ENMIENDA NÚMERO 14**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 6**

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 15, apartado Dos, sustituir donde dice

"4.- La Fundación tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los efectos previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndosela conferir encomiendas para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio relacionadas con su objeto y fines mediante Orden del titular de la Consejería competente en materia de sanidad, cuando las actividades encomendadas resulten de la competencia de la Consejería de Sanidad o del Servicio Cántabro de Salud, o mediante la celebración del oportuno convenio en demás casos".

Debe decir:

"4.- La Fundación tiene la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los efectos previstos en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndosela conferir encomiendas para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio relacionadas con su objeto y fines mediante Resolución del titular de la Consejería competente en materia de sanidad, cuando las actividades encomendadas resulten de la competencia de la Consejería de Sanidad o del Servicio Cántabro de Salud, o mediante la celebración del oportuno convenio en los demás casos".

MOTIVACIÓN:

Adecuación a lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, que establece que "La encomienda de

gestión a órganos pertenecientes a la misma Consejería o a entes públicos de ella dependientes, deberá ser autorizada por el Consejero correspondiente".

ENMIENDA NÚMERO 15

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 7

DE ADICIÓN

Añadir artículo nuevo 16 con el texto que se propone:

Artículo 16.- Modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales

Se modifica el artículo 99 de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales, que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 99. *Órganos competentes.*

1. El órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador será la Dirección General competente en materia de políticas sociales por infracciones cometidas por las personas que ejercen la administración gerencia, dirección o responsabilidad técnica de los centros y servicios no integrados en el sector público o por el personal trabajador de los mismos, y la Dirección General competente en materia de gestión de servicios sociales cuando se trate de expedientes sancionadores a usuarios de centros y servicios sociales, sin perjuicio de las atribuciones de competencias establecidas en otras Leyes.

2. Las sanciones por infracciones leves y graves se impondrán por el titular de la Dirección General que hubiera iniciado el procedimiento, y por el titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales las sanciones que procedan por infracciones muy graves."

MOTIVACIÓN:

Delimitación de las competencias sancionadoras en materia de Servicios Sociales entre las Direcciones Generales de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

ENMIENDA NÚMERO 16

FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA

Enmienda nº 8

DE ADICIÓN

Añadir artículo nuevo 17 con el texto que se propone:

"Artículo 17.- Medidas de fomento a la promoción de viviendas de protección oficial.

1. La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como sus Organismos Públicos y empresas públicas no tendrán la obligación de constituir las garantías previstas en la Ley 57/1968, de 27 de julio, reguladora de las percepciones de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas y la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Ello no obstante, en los contratos de compraventa que otorguen las citadas entidades se hará constar expresamente:

a) La obligación de la entidad vendedora de devolver, a primer requerimiento, las cantidades entregadas a cuenta por los compradores de las viviendas más los intereses legales hasta el momento efectivo de su devolución, para los supuestos de incumplimiento del plazo de inicio o terminación de las obras de construcción o para el caso de no haberse obtenido la calificación definitiva.

b) Que una vez expirado el plazo de iniciación de las obras o de entrega de la vivienda sin que una u otra hubiesen tenido lugar, el comprador podrá optar entre la resolución del contrato con devolución de las cantidades entregadas a cuenta incrementadas en el interés legal del dinero vigente hasta el momento en que se haga efectiva la devolución, o conceder a la entidad promotora de las viviendas, una prórroga, que se hará constar en una cláusula adicional del contrato otorgado, especificando el nuevo período con la fecha de terminación de la construcción y entrega de la vivienda.

c) Que lo dispuesto en los dos párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los demás derechos que puedan corresponder al adquirente de la vivienda con arreglo a la legislación vigente.

2. Las medidas para fomentar la promoción de viviendas protegidas de nueva construcción en propiedad previstas en el vigente plan de vivienda serán de aplicación además de a los supuestos contemplados en el artículo 53.3 del Decreto 12/2006, de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria, a las viviendas protegidas que hubiesen obtenido la calificación definitiva en el plazo de cuatro meses anteriores a la solicitud de subvención.

3. En tal caso, será condición indispensable que los promotores no hubieran accedido a la citada subvención durante la construcción de las viviendas, y no resultará obligatoria la presentación del aval o contrato de seguro que garantice la devolución del importe de la subvenciones, ni se exigirá el cumplimiento del plazo relativo a la formalización del préstamo cualificado al que se refiere el precitado artículo 53.3 del Decreto 12/2006."

MOTIVACIÓN:

Necesidad de regulación de medidas financieras en materia de vivienda y suelo destinadas al fomento y desarrollo de la promoción de viviendas protegidas, encaminadas a disminuir el coste financiero y económico de tales actuaciones.

ENMIENDA NÚMERO 17**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 9**

DE ADICIÓN

Añadir al final de la Disposición Adicional Primera el siguiente texto:

Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

MOTIVACIÓN:

El nuevo artículo 16 modifica la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

ENMIENDA NÚMERO 18**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 10**

DE ADICIÓN

Añadir nueva Disposición Adicional Tercera con el texto que se propone:

TERCERA.- Desde el momento en que la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social adquiera la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración del Gobierno de Cantabria, las encomiendas de gestión que se le confieran para la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicio relacionadas con su objeto y fines, se podrán articular mediante Resolución del Titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales.

En los demás casos, la encomienda se efectuará mediante la celebración del oportuno convenio".

MOTIVACIÓN:

Mejora de la eficiencia y rapidez en la gestión. Fundamento legal: Artículo 46.6 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ENMIENDA NÚMERO 19**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 11**

DE ADICIÓN

Se añade en el Anexo I relativo a las Tasas de la Administración del Gobierno de Cantabria, Organismos Públicos y Entes de Derecho Público, dentro de las Tasas aplicables por la Consejería de Sanidad el siguiente apartado:

“8. Tasa por dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos, emitido por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria”

Hecho imponible: Constituye el hecho imponible la emisión del dictamen previo de los ensayos clínicos con medicamentos por el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

Sujeto pasivo: Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que tenga la condición de promotor del ensayo clínico.

Devengo: La tasa se devenga desde el momento en que el promotor del ensayo clínico solicita el dictamen del Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria.

Tarifas:

1. Por evaluación de ensayo clínico: 1.098,35 euros.
2. Por evaluación de enmiendas relevantes: 219,67 euros”.

MOTIVACIÓN:

Consecuencia de la enmienda al artículo 5

ENMIENDA NÚMERO 20**FIRMANTES: GRUPOS SOCIALISTA Y REGIONALISTA****Enmienda nº 12**

DE SUPRESIÓN

Suprimir del Anexo I relativo a las Tasas de la Administración del Gobierno de Cantabria, Organismos Públicos y Entes de Derecho Público dependientes, el apartado relativo a las "Tasas de la Fundación Marqués de Valdecilla".

MOTIVACIÓN:

Consecuencia de la enmienda relativa a tasas de la Consejería de Sanidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)